ANÁLISIS Y PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO

Proyecto "Conectando la salud de cuencas con la producción ganadera y agroforestal sostenible" (CONECTA)

Septiembre 2020

Tabla de contenido

ABREVIATURAS 3
1. Introducción 5
2. Marco legal 8
2.1 Paridad Política 14
2.2 Marco legal estatal 14
3. Caracterización demográfica y económica de la población 15
3.1 Nacional 15
3.1.1 Participación económica 17
3.1.2 Situación de las mujeres en el país 19
3.1.2.1Participación y rol de género 19
3.1.2.2 Situación de las mujeres en el entorno rural 20
3.1.2.3 Participación de las mujeres en actividades agropecuarias 22
4. Las mujeres en las cuencas de incidencia de CONECTA 26
4.1 Chiapas 27
4.2 Chihuahua 28
4.3 Jalisco 30
4.4 Veracruz 32
4.5 Participación en las cadenas de producción 37
5. Conclusiones del análisis de género 39
6. Plan de Acción de Género 41
7. Compilación de estrategias de género incluidas en los instrumentos del MGAS. 42
8. Actividades, indicadores y presupuesto PAG 45
9. Monitoreo y evaluación 54
Monitoreo electrónico a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos (Sisep): 54
Monitoreo a través de visitas de supervisión a campo: 54
Sistematización del monitoreo: 54
10. Violencia de género 54
11. Capital Humano para implementar el Plan de Acción de Género 56

REFERENCIAS 58
ANEXOS 53

ABREVIATURAS

BM	Banco Mundial
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ENA	Encuesta Nacional Agropecuaria
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.
FR	Fondos Regionales
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
IDG	Índice de Desigualdad de Género
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDRG	Índice de Desarrollo Relativo al Género
INECC	Instituto Nacional Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MAQC	Marco de Atención A quejas y Consultas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAG	Plan de Acción de Género
PIB	Producto Interno Bruto
PGMO	Plan de Gestión de la Mano de Obra
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPI	Plan de Participación de las Partes Intereadas
SISEP	Sistema de Seguimiento a Proyectos
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
UP	Unidad de Producción

1. Introducción

Las relaciones y roles de género determinan el acceso a activos, recursos, información, conocimiento y a la toma de decisiones en mujeres y hombres. En la actualidad en México las mujeres siguen manteniendo un rezago en comparación con los hombres, y esto se refleja en menores oportunidades para acceder a empleos remunerados, mejores ingresos, apoyos financieros y capacitación, entre otras.

Existen adicionalmente eventos económicos y ambientales, como el cambio climático, que pueden exacerbar las desigualdades de género existentes, a las que se suman las étnicas, económicas y territoriales. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen probados catalizadores para alcanzar el desarrollo sostenible.

En las zonas rurales los impactos del cambio climático suelen afectar principalmente a las mujeres, "debido a que en su mayoría forman parte de la población en situación de mayor vulnerabilidad, ya que se encuentran en peores condiciones para enfrentar los problemas derivados de las pérdidas agrícolas y la falta o degradación de los recursos productivos como la tierra y el agua, a los que ya acceden en menor grado y con mayores dificultades" (FAO. Atlas de las Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe, 2017). No es posible hablar de desarrollo rural, si ello no conlleva a avanzar en la erradicación de la desigualdad de género.

De frente a este panorama, en el ámbito internacional se han emitido instrumentos facultativos para erradicar la desigualdad de género como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB). Así mismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuenta con instrumentos para promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres y hombres, como el Objetivo 5 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que busca "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Esto ha fomentado la toma de conciencia internacional sobre la importancia de potenciar el papel de las mujeres y su influencia como agente de cambio.

En el ámbito nacional, México ha ratificado la normativa internacional para proteger a la mujer y promover su desarrollo humano integral, y cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

A pesar de los esfuerzos para alcanzar la igualdad de género en las leyes, políticas públicas y presupuestos, el país aún no logra resolver en su totalidad las fuertes desigualdades existentes en la distribución de los beneficios, la participación política, la toma de decisiones y acceso a recursos, incluidos los recursos naturales. A la par de la lucha por la igualdad de género está la del derecho humano a un medio ambiente sano.

En este contexto, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN), con la asesoría y acompañamiento del Banco Mundial (BM), incorporan medidas de gestión ambiental y social con perspectiva de género en el planteamiento del proyecto "Conectando la salud de

cuencas con la producción ganadera y agroforestal sostenible" (CONECTA), alineado a su Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y atendiendo la normativa y estándares nacionales e internacionales en la materia.

El objetivo del proyecto CONECTA es promover la conectividad de paisajes ganaderos y agroforestales en hasta 15 cuencas de los estados de Veracruz, Jalisco, Chihuahua y Chiapas, las cuales cubren 9,742,128 ha (Figura 1). CONECTA tendrá el apoyo financiero de un donativo del GEF, a través del Banco Mundial, y financiamiento complementario de otras fuentes. El proyecto durará cinco años (2021-2025) y estará a cargo del INECC y del FMCN con el apoyo de tres Fondos Regionales (FR)[1]. El Documento de Proyecto CONECTA, así como el MGAS y los documentos asociados de gestión ambiental y social describen a detalle el proyecto y sus impactos sociales y económicos esperados.

Figura 1. Mapa de las 15 cuencas seleccionadas para el proyecto.

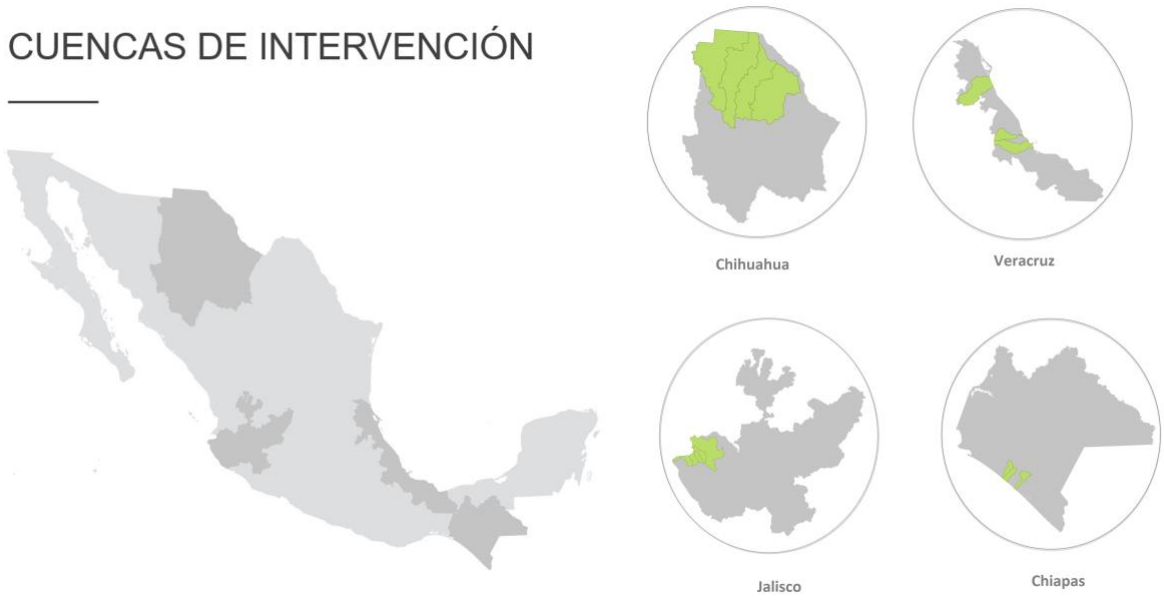

De acuerdo a la FAO la ganadería es una alternativa para la generación de ingresos de las poblaciones rurales pobres ya que podrían mejorar sus condiciones de vida, particularmente de las mujeres y los jóvenes, al beneficiarse de la creciente demanda de productos animales. Sin embargo, reconoce que cuando se realiza en pequeña escala se requiere de una serie de insumos como créditos, tecnología y capacitación a las que no pueden acceder las mujeres por su condición de género: las mujeres suelen trabajar sin remuneración, con sobrecargas de trabajo incluidas tareas domésticas y relacionadas con el cuidado de los hijos, y sin ser tomadas en cuenta en las decisiones que les afectan. (FAO, 2020).

[1] Fondo Golfo de México en Veracruz, Fondo Noroeste en Jalisco y Fondo de Conservación El Triunfo en Chiapas. FMCN operará el proyecto en Chihuahua.

La perspectiva de género se aplica en este proyecto no solo para mejorar sus resultados, sino para proveer una plataforma de reconocimiento a la problemática de las mujeres que participan en los sectores ganadero y agroforestal, y a su vez reducir los posibles efectos negativos de la intervención en las condiciones de vida de las mujeres que directa o indirectamente están relacionadas con las actividades que se contempla desarrollar (algunos proyectos refuerzan los roles de género que son vistos como tradicionales), e incorpora soluciones que, en conjunto, impulsan avances para las mujeres rurales, acorde con la agenda nacional e internacional para fortalecer la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres.

El objetivo del presente documento es visualizar las situaciones diferenciadas que enfrentan mujeres y hombres en el ámbito rural, particularmente alrededor de las actividades ganaderas y agroforestales en las regiones en que incidirá el proyecto. Este Análisis ayudará a vislumbrar riesgos y oportunidades ante los cuales el proyecto puede desarrollar estrategias apropiadas y sensibles al género, identificar dónde están focalizadas las desigualdades y buscar soluciones para contribuir a reducir brechas de género.

Asimismo, el proyecto CONECTA cuenta con un Plan de Acción de Género (PAG) para establecer medidas puntuales que se adoptarán durante cada etapa que se desarrolle, enfocado a atender las necesidades específicas de las partes afectadas e interesadas desde una perspectiva de género y promover la igualdad de género.

Finalmente, este documento en particular y todo el proyecto CONECTA en lo general adopta las siguientes definiciones:

Perspectiva de género: De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se refiere a: "La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y exclusión de las mujeres [para entender, diseñar e implementar] las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres" (Artículo 5, fracc. VI).

Transversalización de la perspectiva de género: De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es: "El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas" (Artículo 5, fracc. VII).

Igualdad entre mujeres y hombres: Definida por la misma Ley como: "La eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo" (Artículo 6).

Brecha de género: se refiere a cualquier disparidad y desigualdad entre la condición de los hombres y las mujeres a causa de su posición o función en la sociedad. Se trata de

desigualdades en términos de su participación, su acceso a oportunidades, sus derechos, su capacidad de influir y tomar decisiones, sus ingresos y beneficios, y su control y uso de recursos.

Rol de género: son conductas estereotipadas por cada cultura, que ascienden a normas socialmente aceptadas, acerca de lo que se espera una persona realice por el sexo al que pertenece. En tanto que son constructos socio históricos propios de cada cultura, son susceptibles de modificarse.

2. Marco legal

México ha impulsado importantes avances en las leyes que protegen los derechos y posicionan a las mujeres en el ámbito público, procurando alinear sus instrumentos normativos con aquellos de carácter internacional a los cuales se ha suscrito. De las variables que componen el Índice de Desigualdad de Género, el posicionamiento de las mujeres en el ámbito político es el que ha registrado mayores avances recientes (PNUD, 2018).

Marco jurídico internacional en materia de derechos humanos de la mujer suscritos por México:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Cuadro 1: Marco jurídico nacional sobre derechos de las mujeres aplicable al proyecto CONECTA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **Febrero de 1917, Reforma de 2020**	Título Primero, Capítulos I, II, IV Titulo Segundo: Capítulo I
Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres **Agosto de 2006, Reforma de 2018**	Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que, por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o

	nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres **Enero de 2001, Reforma de 2018**	Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de igualdad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma; quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento. Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país,
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos **Junio de 1992, Reforma de 2018**	Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones: XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas **Diciembre de 2018**	Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: IX. Garantizar, promover e instrumentar las medidas y acciones para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como fortalecer su participación en todos los ámbitos, reconociendo sus aportes e incorporando sus propias visiones y propuestas; XLVII. Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para promover la participación de las mujeres indígenas en las instancias que integran ese Sistema y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia cometidas contra las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas, ;
Ley General de instituciones y procedimientos electorales **Mayo de 2014, Reforma de 2017**	Artículo 26. 4. Los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación **Junio de 2003, Reforma de 2018**	Artículo 15 Ter.- Las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad. Artículo 15 Octavus.- Las acciones afirmativas podrán incluir, entre otras, las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a

	grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas. Las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afro descendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia **Febrero de 2007, Reforma de 2018**	ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana. ARTÍCULO 2. La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. ARTÍCULO 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.
Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes **Junio de 2017**	Artículo 40.- Cuando el dictamen médico-psicológico basado en el Protocolo de Estambul o de cualquier otro peritaje practicado por la probable comisión del delito de tortura que involucre como Víctima a una mujer, una niña, un niño o un adolescente, preferentemente deben realizarse por peritos del sexo femenino o del sexo que la Víctima elija, para el caso de las mujeres, y de médicos pediatras y otros profesionales con especialidad en el tratamiento de niñas, niños o adolescentes, en el caso de estos últimos. Artículo 41.- En los casos de violencia sexual contra las mujeres, la asistencia médica será proporcionada por un médico especialista en ginecología, de sexo femenino o del sexo que la Víctima elija, o de cualquier otra especialidad que sea requerida y de conformidad con los principios establecidos en los protocolos con perspectiva de género en la materia.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos	Artículo 62. Las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en los ámbitos federal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia, adoptarán medidas tendientes a proteger y asistir debidamente a víctimas, ofendidos y testigos, para lo cual deberán: VI. Diseñar y aplicar modelos que ofrezcan alternativas dignas y apropiadas para las víctimas, con el propósito de restituirles sus derechos humanos, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes; Artículo 104: … Las Autoridades Municipales y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con sus atribuciones y facultades, deberán adoptar las medidas necesarias para la inspección de las agencias de colocación, a fin de impedir

	que las personas que buscan trabajo, en especial las mujeres, niñas, niños y adolescentes se expongan al peligro de la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley.
Ley Agraria **Febrero de 1992, Reforma de 2018**	Artículo 12.- Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales. Artículo 37.- … Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres. Artículo 71.- La asamblea podrá reservar igualmente una superficie en la extensión que determine, localizada de preferencia en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento de la unidad agrícola industrial de la mujer, la cual deberá ser aprovechada por las mujeres mayores de dieciséis años del núcleo de población. En esta unidad se podrán integrar instalaciones destinadas específicamente al servicio y protección de la mujer campesina, su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización o cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social de las mujeres dentro del núcleo agrario Artículo 108.- … Las mujeres pertenecientes a un núcleo agrario sin importar el carácter que tengan dentro del mismo, podrán organizarse como Unidad Agrícola Industrial de la Mujer y éstas a su vez en uniones, cumpliendo con los requisitos que señala el presente Título. La denominación social irá seguida de las palabras Unidad Agrícola Industrial de la Mujer o su abreviatura, UAIM.
Ley sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrícolas **Agosto de 1932, reforma de 2012**	ARTICULO 1.- La presente Ley se expide para fijar las bases de la organización y del funcionamiento de las Cámaras Agrícolas existentes que, en lo sucesivo, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos siguientes, se denominarán Asociaciones Agrícolas. ARTICULO 3.- VIII.- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres; o en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. ARTICULO 12.- …Las Uniones Regionales Agrícolas también podrán acreditar ante esta Confederación la participación de delegadas propietarias y suplentes, para que en ella se encuentren representadas las Asociaciones Agrícolas conformadas por mujeres.
Ley General de Sociedades Cooperativas **Agosto de 1994, Reforma de 2018**	Artículo 64.- Esta Ley y las bases constitutivas de cada sociedad cooperativa, determinarán deberes, derechos, aportaciones, causas de exclusión de socios y demás requisitos. En todo caso, deberán observarse las siguientes disposiciones: III.- Las sanciones a los socios de las sociedades cooperativas cuando no concurran a las asambleas generales, juntas o reuniones que establece la presente Ley; éstas deberán considerar las responsabilidades y actividades propias de la mujer; VI.- La oportunidad de ingreso a las mujeres, en particular a las que tengan bajo su responsabilidad a una familia.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	ARTÍCULO 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta

Enero de 1988, Reforma de 2018	Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios: XV.- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable;
Ley General de Cambio Climático **Junio de 2012, Reforma de 2018**	Artículo 26. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de: Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable **Junio de 2018**	Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley: XII. Promover, en la política forestal, acciones afirmativas tendientes a garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades para las mujeres, la población indígena, los jóvenes y las personas con capacidades diferentes, Artículo 3. Son objetivos específicos de esta Ley: … XXIV. Promover oportunidades en el desarrollo forestal sustentable para mujeres, jóvenes y personas con capacidades diferentes; Artículo 24. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se coordinará con la Secretaría y con la participación de la Comisión, en su caso, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y, particularmente, en los siguientes aspectos: V. Promover la participación de las mujeres en los proyectos relacionados con el manejo forestal sustentable, incluyendo los probables beneficios que se deriven de incentivos y programas forestales;
Ley de Desarrollo Rural Sustentable **Diciembre de 2011, Reforma de 2019**	Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias: X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales; Artículo 144.- La organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social, tendrá las siguientes prioridades: IX. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales. Artículo 154.- Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad. Para el desarrollo de estos programas, el Ejecutivo Federal mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y a través de éstos con los municipales, fomentará el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la organización social, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación. Para los efectos del referido programa, de manera

	enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes: IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas. (lo repite el Artículo 162)
Ley de Asistencia Social **Septiembre de 2004, Reforma de 2018**	Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente: II. Las mujeres: a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad; b) En situación de maltrato o abandono, y c) En situación de explotación, incluyendo la sexual. Artículo 12.- Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes: X. El apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad;
Ley Federal del Trabajo **Abril de 1970, Reforma de 2019**	Titulo Quinto: Trabajo de las Mujeres
Ley General de Educación **Septiembre de 2019**	Artículo 98: … Con el acuerdo de las autoridades, madres y padres de familia o tutores y la comunidad, en la medida de sus posibilidades, funcionarán como un centro de aprendizaje comunitario, donde además de educar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integrará a las familias y a la comunidad para colaborar en grupos de reflexión, de estudio y de información sobre su entorno.
Ley de Salud **Febrero de 1984. Reforma de 2020**	Capítulo V: Atención materno-Infantil
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano **Noviembre de 2016, Reforma de 2020**	Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto: V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad **Mayo 2011, Reforma de 2018**	Artículo 4.- La Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y

	acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, Identificación, análisis y prevención.
NOM-046-SSA2-2005	Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
NOM-007-SSA2-2016	Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
NMX-R-025-SCFI-2015	Igualdad Laboral y No Discriminación.

Fuente: Elaboración propia

2.1 Paridad Política

El derecho de las mujeres a votar y ser votadas en elecciones a cargos de elección popular es un derecho constitucional desde 1947, ejercido por primera vez en 1955. Desde entonces, y en especial en los últimos 20 años, paulatinamente se adoptaron medidas hasta alcanzar en 2019 la Reforma Constitucional de Paridad entre Géneros, la cual legitima el principio de paridad [2] y la igualdad sustantiva en nueve artículos constitucionales, es decir, propone jurídicamente la paridad en los tres poderes y en los tres niveles de gobierno, así como en los órganos autónomos, en los municipios de forma trasversal en los gabinetes municipales y en las comunidades indígenas. Esta reforma se encuentra aún en proceso de implementación, pero hacia 2018 ya se registraba un 49% de los puestos de la administración pública ocupados por mujeres.

2.2 Marco legal estatal

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es la entidad del Gobierno Federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se trata de un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión. El INMUJERES actúa con perspectivas de transversalidad, federalismo y vinculación entre los poderes. A partir de su creación en el 2001 se han establecido las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y replicado gradualmente en algunos municipios. Asimismo, las secretarías de estado y órganos desconcentrados de la federación, incluido el sector ambiental, han implementado en sus estructuras áreas que impulsan y monitorean las acciones con perspectiva de género dentro de sus campos de acción.

Entre algunos de los instrumentos con los que cuentan el INMUJERES están: el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD), la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, programas de financiamiento para la transversalidad para los

[2] La paridad es el principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas a puestos de elección popular.

Estados, así como mecanismos de asesoría y monitoreo de los avances en la implementación de la perspectiva de género.

La Plataforma "Rumbo a la Igualdad" INMUJERES registra el avance de las entidades federativas hacia la transversalización de la perspectiva de género, proponiendo seis subtemas de análisis: Marco normativo, Programas para la Igualdad, Presupuesto: condiciones, Presupuesto: asignaciones, Cuenta Pública: condiciones y Cuenta Pública: ejercicio del gasto. Además, INMUJERES monitorea el cumplimiento en los estados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el funcionamiento de Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Un comparativo de los avances y pendientes registrados en el ejercicio 2019 por los Estados que abarcan las Cuencas de incidencia de CONECTA se exponen en el Anexo 1 de este documento.

3. Caracterización demográfica y económica de la población

3.1 Nacional

México contaba hasta 2017 con una población total de 123,569,401 personas, integrada en un 48.6% por hombres y un 51.4% de mujeres, organizados en 34,067,895 hogares, de los cuales el 28.5% registraba jefatura femenina (INEGI, 2017).[3] La población se distribuye territorialmente sobre una superficie de 1,964,375 km^2 de la siguiente forma: el 78.4% de las personas se concentra en localidades de más de 2,500 habitantes, las que son consideradas urbanas, mientras que el 21.6% restante se distribuye en localidades consideradas rurales (INEGI, 2017). La distribución de los hogares es proporcional a la distribución de las personas.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2010 introdujo el Índice de Desigualdad de Género (IDG), que refleja las desigualdades basadas en el género en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y actividad económica (PNUD, 2011).[4] El Índice de Desigualdad de Género se interpreta como la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre los logros de las mujeres y los hombres en las tres dimensiones que componen este índice. México obtuvo en 2018 un valor de 0.334 en el Índice de Desigualdad de Género, por lo que ocupó el lugar 74 de un total de 162 países.

Cuadro 2: Desglose de las variables para el Índice de Desigualdad de Género de México en 2018 en comparación a su región internacional.

	IDG	Clasificación según IDG	Tasa de mortalidad materna	Tasa de fecundidad entre	Escaños parlamentarios ocupados por mujeres (%)	Población con al menos un año de educación secundaria	Tasa de participación de la fuerza de trabajo

[3] Encuesta Nacional de los Hogares, INEGI, 2017. La unidad última de selección para la encuesta es la vivienda y la unidad de observación es el hogar.

[4] La salud reproductiva se mide por medio de las tasas de mortalidad materna y de fecundidad entre las adolescentes; el empoderamiento se mide a través del porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y de los logros de cada género en la educación secundaria y la educación superior; y la actividad económica, a partir de la tasa de participación en el mercado laboral correspondiente a las mujeres y a los hombres.

				adolescentes		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
México	0.334	74	38	60.4	48.4	58.4	61.1	43.8	78.9
Latinoamérica y el caribe	0.383	-	68	63.2	31.0	59.7	59.3	51.8	77.2

La tasa de mortalidad materna se expresa como el número de muertes por cada 100,000 nacidos vivos; la tasa de fecundidad entre las adolescentes se expresa como el número de nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años. Fuente: PNUD, 2019

El Cuadro 2 resume las variables consideradas para establecer el Índice de Desigualdad de Género, así como la puntuación registrada para México para ese periodo. Se observa que el IDG en el país es menos desigual que el resto de Latinoamérica y el Caribe (0.334 frente a 0.383). Destaca la posición favorable del país respecto a la región en el bajo índice de mortalidad materna (38 puntos frente a 68 en la región) y el porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres (48.4%).

Sin embargo, la extensión territorial del país, la distribución de su población y la concentración de la infraestructura hace necesario profundizar en las diferencias internas para conocer las necesidades de sectores específicos de población.

Como ilustra la Figura 2, en el país ningún estado mostraba durante 2012 mayor desigualdad de género que África Subsahariana; solo 8 estados de la república exhibían condiciones de desarrollo menos igualitarias que el resto de Latinoamérica y el Caribe, y 24 entidades mantenían mejores condiciones de igualdad que aquellas en las que viven las mujeres de América Latina y el Caribe (PNUD, 2014).

Figura 2: IDG de las entidades federativas y media nacional ante el contexto internacional, 2012

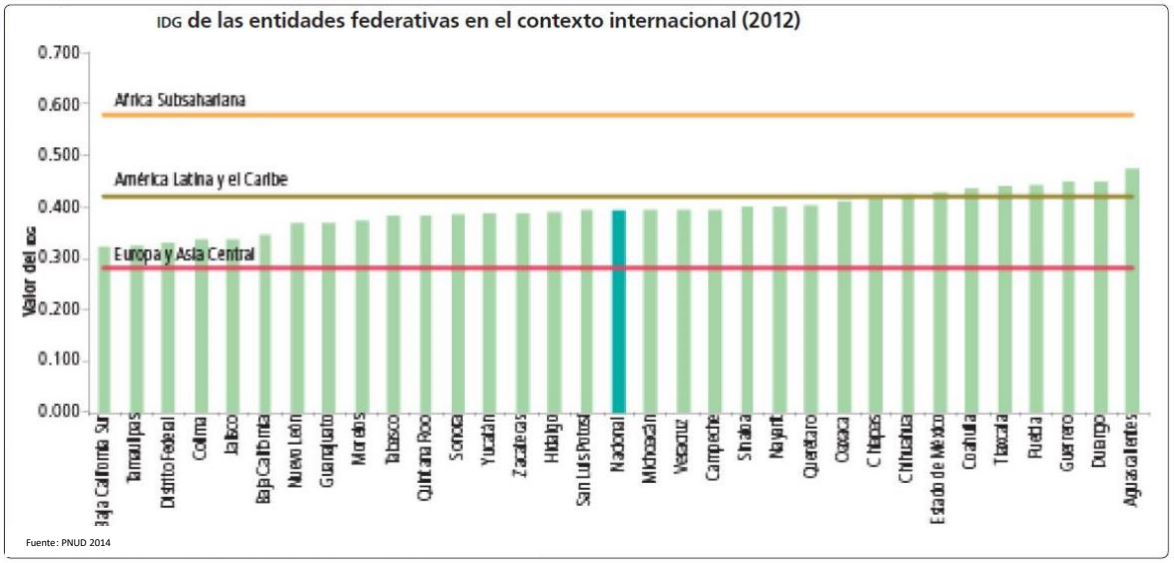

La misma figura nos permite comparar el IDG para cada entidad federativa donde se ubican las cuencas de incidencia de CONECTA: se ubica a Jalisco en una posición más próxima a las condiciones de desigualdad de Europa y Asia Central, en Veracruz el índice es similar a la

media nacional, mientras que Chiapas y Chihuahua mostraron condiciones más aproximadas a las del resto de América Latina y el Caribe, indicando una desigualdad superior a la media nacional.

Aun dentro de las entidades, a nivel municipal se polarizan las diferencias, como lo muestra el Índice de Desarrollo Humano (IDH) diferenciado para hombres y para mujeres a nivel municipal, proyectado territorialmente en la Figura 3.[5]

Figura 3: Índice de Desarrollo Humano de Mujeres a nivel municipal 2010

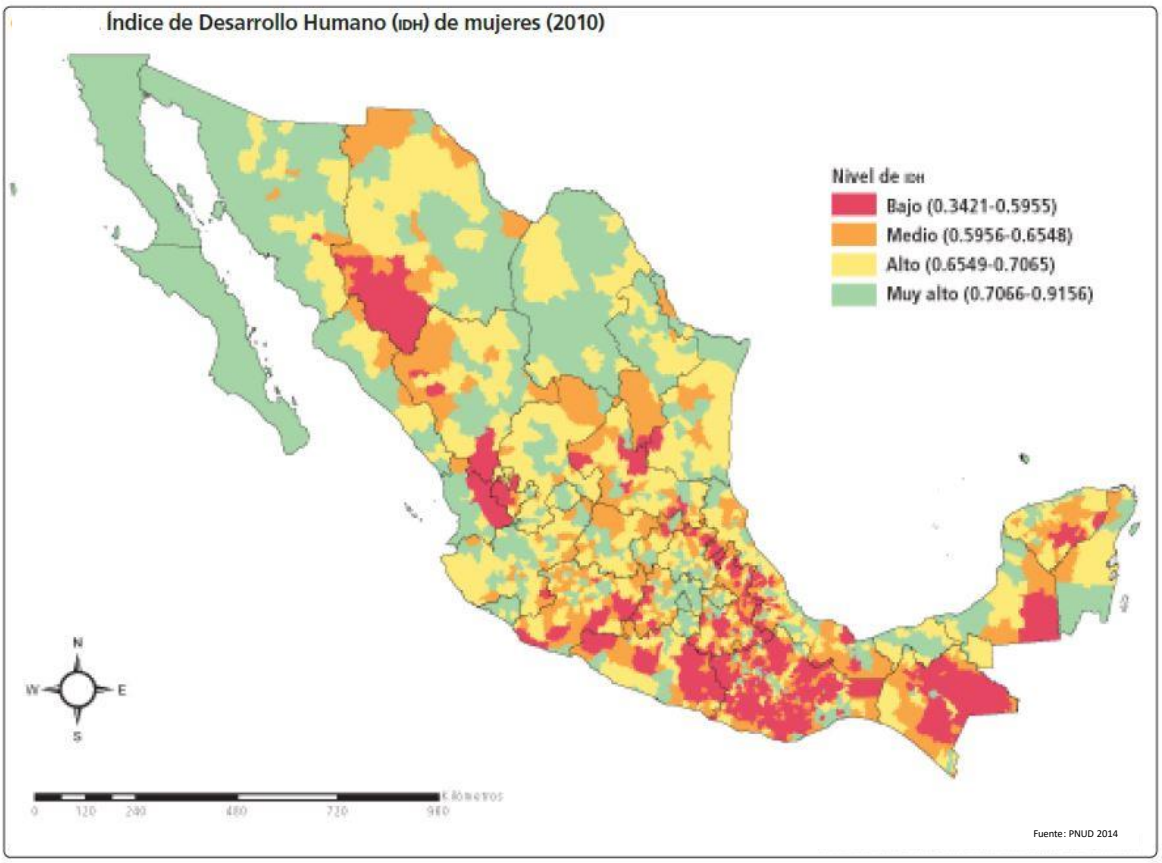

3.1.1 Participación económica

En poblaciones con más de 2,500 habitantes, se concentran la mayoría de los hombres y mujeres en el país [6]. El ingreso medio se incrementa conforme aumenta el tamaño de

[5] El IDH contempla tres aspectos básicos: en primer lugar, se cuantifica la dimensión de salud; en segundo lugar, la dimensión de educación, la tercera dimensión mide el ingreso. El IDH es un indicador que va de 0 a 1. Cuanto mejor sean las condiciones de bienestar para las personas, más se acercará tal indicador a la unidad; por el contrario, cuando el bienestar de las personas sea más bajo, el índice marcará un valor cercano a 0. En 2012 el IDH del país fue de 0.775.

[6] Sobre este tema [definición de urbano y rural] se identificaron muy pocas investigaciones en el país, de hecho, solo Luis Unikel, et al., (2016) lo estudiaron sistemáticamente con la construcción de un índice de urbanismo, encontrando diferencias entre las áreas urbanizadas lo que le permitió clasificarlas según el nivel de su equipamiento, y diversidad de usos de suelo; los

localidad. En 2016, en las localidades de 100,000 y más habitantes el ingreso medio era de $ 6,268 y $9,116 para mujeres y hombres, respectivamente. Por el contrario, en las localidades menores de 2,500 habitantes el ingreso medio es $2,403 y $3,728 para mujeres y hombres, respectivamente, observándose la brecha más alta (-35.6%) en comparación con las localidades de mayor tamaño (INMUJERES, 2016).

El panorama situacional de las mujeres y los hombres, particularmente para el ámbito rural, se resume mediante el Cuadro 3. En él observamos que las mujeres participan en las actividades económicas desde condiciones diferenciadas a los hombres, y también diferenciadas respecto a las mujeres del entorno urbano.

Cuadro 3: Pobreza y estatus socioeconómico reducido de las mujeres y hogares encabezados por una mujer en México

	Promedio Nacional	**Hombre**	**Mujer**
Viven en pobreza (2010), Promedio nacional	46.2%	46.1% [7]	46.3%
Viven en pobreza extrema, promedio nacional	10.4%	10.4%	10.4%
Desventaja educativa, promedio nacional	20.6%	19.4%	21.8%
Cabeza de hogar (rural) [8].	N.A	89%	11%
Trabaja en el sector primario (agricultura, silvicultura, pesca)	13%	Nacional: 19% Rural: 89%	Nacional: 3.5% Rural: 11%
Trabaja en el sector terciario (servicios, comercio, transporte)[9]	61%	Nacional: 55% Rural: 51%	Nacional: 79% Rural: 49%
Trabaja en el sector informal, promedio nacional	50%	49%	51%
Ingresos promedio mensuales por hogar en zonas rurales (2000)	US$280 promedio en hogares rurales	UD$292 hogares rurales encabezados por un hombre	US$207 hogares rurales encabezados por una mujer

Fuente: World Bank, 2018

El nivel educativo es un factor determinante, entre otros, para insertarse en las dinámicas productivas y obtener acceso a mejores condiciones laborales. El promedio de desventaja

resultados del índice permitieron establecer que en México, en los sectores económicos secundario y terciario, tanto el equipamiento como los niveles de producción se incrementaban en localidades de 15 mil o más habitantes. El INEGI, por su parte, distingue lo urbano de lo rural usando como parámetro 2 500 habitantes, esto es, utiliza un parámetro que internacionalmente facilita la comparabilidad entre países. (SEDATU, 2018).

[7] CONEVAL, 2012

[8] La inseguridad alimentaria de los hogares encabezados por mujeres es 6% mayor que aquellos encabezados por hombres; el 79% de los hogares encabezados por una mujer no tienen pareja masculina, pero si hijos a cargo, haciéndose especialmente vulnerables. El 84% de los hogares rurales encabezados por una mujer son dirigidos por mujeres de 30 años de edad o menos, 37.3% por mujeres entre 30 y 49 años de edad, el 20.9% entre 50 y 59 años de edad y el 33.4% por mujeres mayores de 60 años. Fuente: Alianza México-REDD+ (2013)

[9] INEGI (2016c)

educativa de las mujeres asciende al 21.8%, mientras que la de los hombres es del 19.4% (World Bank, 2018). Es decir, que las mujeres registran menos oportunidades de acceso a mayores niveles de educación incluso que la media nacional (Cuadro 3). En los entornos rurales es común la insuficiencia de infraestructura educativa y de salud, por lo que el acceso a ambos servicios está condicionado a las capacidades para desplazarse a localidades cercanas, a los programas y subsidios gubernamentales, y en el caso de las mujeres, a que existan acuerdos domésticos que lo faciliten o que no lo impidan.

3.1.2 Situación de las mujeres en el país

3.1.2.1Participación y rol de género

Mediante la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se sistematizan las experiencias de violencia y percepciones de vulnerabilidad padecidas por las mujeres. Entre ellas destaca la opinión sobre los roles y la participación en los cuidados como indica la Figura 4.

Figura 4: Opinión sobre roles de género y responsabilidades de cuidados.

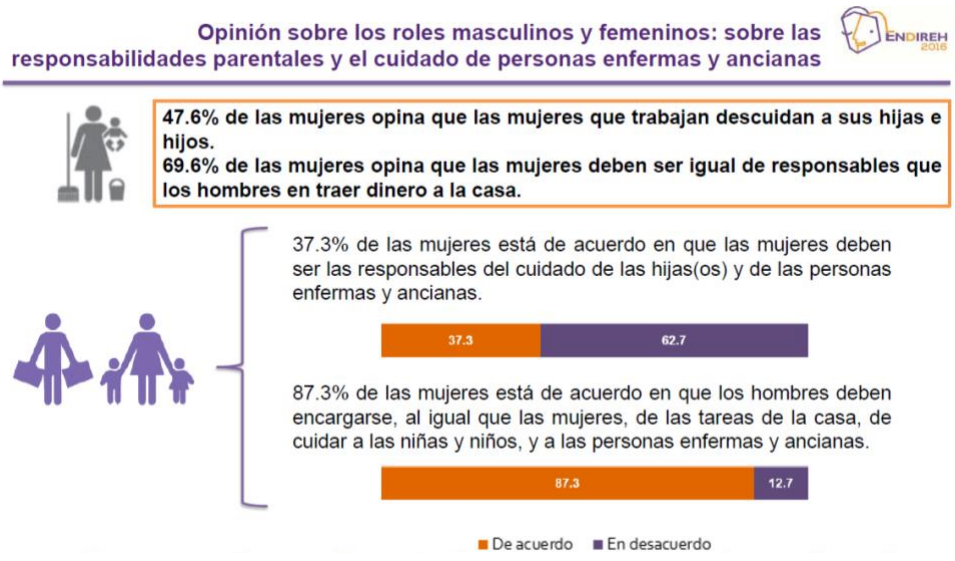

Fuente: ENDIREH, 2016

Estos roles, sean adoptados o impuestos, tienen impactos no solo por el contraste entre los sectores de población, sino que demuestran ser áreas de oportunidad ampliamente significativas a nivel nacional. Como ejemplo, la participación del Trabajo No Remunerado en la conformación del Producto Interno Bruto nacional representa aproximadamente un 25% de su composición total, con una marcada brecha de participación por género, como lo representa la Figura 5:

Figura 5: Evolución de la participación del Trabajo no remunerado en los hogares al PIB según género.

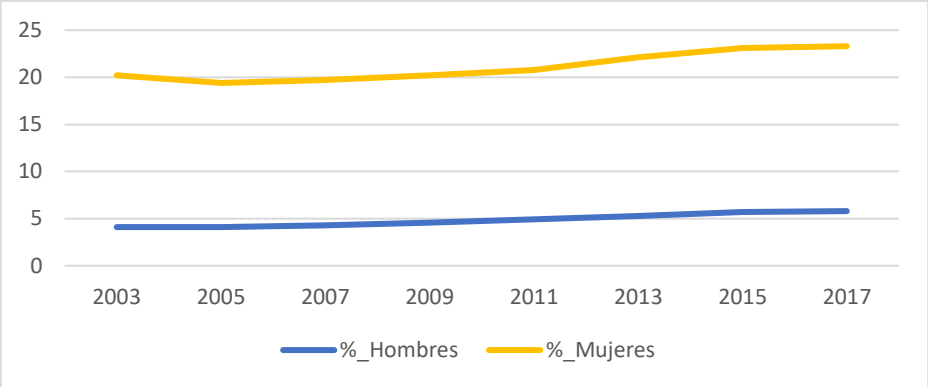

Fuente: INMUJERES con datos de INEGI, Datos abiertos, 2018.

Este indicador revela dos aspectos: por un lado, que el trabajo no remunerado realizado en los hogares tiene una importante aportación para la economía nacional, brindando soportes fundamentales para la continuidad de las dinámicas productivas y sociales. Por otro lado, confirma que estás actividades de soporte son desarrolladas por mujeres en una proporción aproximada de 4 a 1 sin recibir remuneración directa por su aportación, delegando los mecanismos de retribución a los acuerdos familiares. Cabe destacar que las actividades productivas de traspatio suelen ser consideradas como parte del trabajo doméstico, por lo que suele ser invisible para fines de la contabilidad de la economía formal y tampoco se reconoce la importancia de esta actividad para la economía familiar.

3.1.2.2 Situación de las mujeres en el entorno rural

El 53% del total de tierras de México es propiedad comunal, compuesto por 31,514 ejidos y aproximadamente 2.344 comunidades (World Bank, 2018). El 62 % de los bosques de México está bajo una estructura de propiedad colectiva (del resto, el 32 % pertenece a pequeños propietarios privados y el 6% es propiedad pública en forma de reservas forestales) (World Bank, 2018). La tenencia de la tierra confiere el derecho legal al voto en las asambleas de la comunidad y otros poderes de toma de decisiones.

De los 4.2 millones de mexicanos miembros de comunidades en 2013 con títulos de tierra, solo el 18% eran mujeres. (Cuadro 4). Además, las mujeres ocupaban en 2013 solo el 12,5% de los 350.000 puestos administrativos en las asambleas y los cuerpos directivos locales (World Bank, 2019).

Cuadro 4: Población por sexo en los ejidos según tipo de tenencia, puestos administrativos y participación en actividades no agropecuarias.

	Total	**Hombres**	**Mujeres**
Ejidatarios y comuneros	**4´210,830**	3´377,035	833,795
Ejidatarios con parcela individual	3´392,126	2´780,931	611,195
Posesionarios de tierra en los ejidos	1´442,807	1´111, 237	331,570

Avecindados en los ejidos	2´447,226	1´423,298	1´023,928
Presidentes del Comisariado ejidal	31,514	30,716	798
Presidente del comisariado ejidal que habla lengua indígena %	N.A.	16.5%	0.2%
Actividad	***Porcentajes de participación en los ejidos por sexo según actividades no agropecuarias***		
Industrial	0.54%	0.43%	0.10%
Artesanal	1.15%	0.50%	0.64%
Extracción de materiales para construcción	2.33%	1.93%	0.40%
Extracción de minerales	0.18%	0.14%	0.03%
Pesqueras	0.70%	0.64%	0.06%
Acuacultura	0.72%	0.58%	0.13%
Turismo	0.75%	0.55%	0.19%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Ejidal, INEGI, 2007

Asimismo, esta información nos permite constatar que una mayor proporción de mujeres radica como avecindadas en los ejidos (41.8% sin derechos de propiedad privada, ni voz, ni voto), o tienen derechos plenos como posesionarias de la tierra (22.98% dueñas de propiedad privada, pero sin decisión sobre las tierras comunes, ni voz, ni voto), frente a un menor porcentaje de mujeres que son ejidatarias (19.80%) y por tanto participan en las decisiones del ejido. Es decir, que la mayor proporción de mujeres que habitan en estas comunidades no cuentan con una representación en la toma de decisiones comunitarias.

La fuente consultada en el Cuadro 4 no disgrega por sexo las actividades agropecuarias, aunque nos permite apreciar que la mayor participación de las mujeres se registra en la elaboración de artesanías.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria 2017, 14 de cada 100 productores agrícolas responsables del manejo y toma de decisiones de las Unidades de Producción (UP) son mujeres (INEGI, 2017). La mano de obra empleada en estas UP fue en 83.0% hombres y 16.7% mujeres. La mayor proporción de esta participación laboral se clasifica como mano de obra no remunerada (30.8%) y no dependiente económicamente de la Unidad de Producción (25.7%).

Cuadro 5: Participación por sexo en Unidades de Producción agropecuarias

	Hombres	**Mujeres**
Total	83.0%	16.7%
Mano de obra no remunerada	69.2%	30.8%
No dependiente de la razón social	74.3%	25.7%

Productores*	85.1%	12.9%
Mano de obra remunerada	87.5%	12.5%

* El 2% de encuestados no especificó su género durante la encuesta.

Fuente: ENA, 2017

En conclusión, la participación de las mujeres en las actividades productivas y en la vida pública de las comunidades se ve considerablemente limitada por tres aspectos fundamentales: la exclusión de la tenencia de la tierra, el trabajo no remunerado (la ocupación en labores domésticas -de crianza, alimentación y cuidados- y actividades de solar o traspatio) y las brechas educativas (incluyendo el analfabetismo).

Como se mostró anteriormente, las mujeres rurales aportan a la economía nacional desde la Unidad de Producción y la economía doméstica (ambas sin retribución económica) duplicando su jornada laboral doméstica, y a veces triple cuando se incluyen cuidados a ancianos y discapacitados, o por labores comunitarias consideradas voluntarias, impuestas y/o asumidas culturalmente como propias debido al rol de género.

Por su parte, la tradición de heredar las tierras preferentemente a los hijos varones de los ejidatarios se relaciona al rol asignado a las mujeres, a quienes se les impone la vocación de esposas y madres que deberán forjar su propio patrimonio a través del matrimonio, invisibilizándolas y limitando su autonomía económica.

Finalmente, una diversidad de transacciones mercantiles, acceso a créditos, asesoría técnica y programas de subsidios para la producción, mediante los cuales se podría superar la condición de pobreza o acceder al desarrollo, requieren demostrar la titularidad de la tierra, condición que limita el acceso de una amplia proporción de mujeres en el medio rural quienes no pueden demostrar la titularidad, o bien, dependen del respaldo de la asamblea para demostrar la tenencia y obtener permisos. Al final de este círculo vicioso, la capacidad de participación y decisión de las mujeres en las comunidades es igual de limitada si es cónyuge de un ejidatario o avecindada sin derechos, quienes solo alcanzan acceso a las capacidades productivas del solar o de traspatio.

3.1.2.3 Participación de las mujeres en actividades agropecuarias

Derivado de los datos presentados hasta ahora, y alimentado por los hallazgos en los Diagnósticos Ambientales y Socioeconómicos para la Implementación de Procesos de Ganadería Regenerativa en los cuatro estados objetivo de CONECTA de 2019, así como por reportes documentados en campo en proyectos diversos, el Cuadro 6 relaciona los impactos diferenciados entre hombres y mujeres de algunas de las principales problemáticas enfrentadas por el sector rural y la producción agropecuaria, que en muchos casos refiere a problemáticas ambientales y vulnerabilidad al cambio climático desde una perspectiva socioambiental. El cuadro demuestra que las mujeres y los hombres utilizan los recursos naturales de manera distinta y por lo tanto los efectos también son diferentes cuando estos recursos sufren alteraciones

Cuadro 6. Principales problemáticas socioambientales originados por las prácticas agropecuarias convencionales y su impacto en hombres y mujeres.

Problemática	Detonantes	Impactos en hombres y mujeres	Impactos diferenciados en mujeres
Degradación de suelos	Suelos desnudos, cultivos sin prácticas de conservación de suelos, sobrepastoreo, compactación y erosión eólica e hídrica.	Pérdida de valor de las tierras, altos costos de producción para suplir los servicios ambientales. Pérdida de ingresos y medios de subsistencia, estimula la migración temporal o permanente.	Nula participación en la toma de decisiones sobre los recursos productivos. Mayores pérdidas ya que las tierras manejadas por mujeres generalmente tienen superficies menores y suelos de menor calidad para la producción que aquéllas manejadas por hombres. Aumento de la tensión, violencia intrafamiliar y hogares abandonados.
Pérdida de fertilidad en los suelos	Sobre exposición de suelos a la insolación, (por roturación), alto uso de agrotóxicos y de fertilizantes sintéticos.	Alto costo de producción al tener que usar productos. Riesgos de salud por estar en contacto con agrotóxicos si no tienen buen manejo.	Sobrecarga de trabajo para administrar la producción para el autoconsumo, lo que le exige trabajo en la transformación doméstica para sostener la alimentación.
Degradación de calidad de cubierta vegetal	Pastoreo/ramoneo de ganado en bosques y selvas. Producción orientada al monocultivo, eliminación de cobertura arbórea y, en general, de la vegetación natural como condición para el cultivo y el pastoreo.	Dependencia de paquetes productivos y pérdida de saberes campesinos. Sometidos a altas temperaturas durante las faenas de ganadería y agricultura sin sombra. Mayor exposición a plagas y vectores.	Debe enriquecer la dieta familiar con producción de traspatio, sin otras opciones brindadas de forma natural por el ecosistema. Sobrecarga de trabajo no remunerado.
Contaminación de fuentes de agua	Contaminación por heces e incorporación de sólidos suspendidos debida a la entrada de ganado a ríos y manantiales para abrevar. Contaminación de cuerpos de agua por uso de plaguicidas.	Riesgos a la salud y desabasto. Debe gestionar opciones de abasto para la producción.	Suelen hacer recorridos más largos para obtener agua de mejor calidad o encargarse de los procesos rudimentarios para potabilizarla. Sus necesidades son excluidas de los procesos de toma de decisiones en los sistemas de gestión hídrica para fines productivos.
Incendios forestales en bosques y pastizales naturales	Mal manejo del fuego en quemas agrícolas, para renuevo de pastizales y como destino	Riesgos de intoxicación, lesiones y muerte en el combate de incendios, que	Recorridos más largos, exposición a peligros y mayor fatiga al buscar alimentos o

Problemática	Detonantes	Impactos en hombres y mujeres	Impactos diferenciados en mujeres
	final de residuos (quema de basura).	aumenta si las comunidades no están capacitadas. Pérdidas económicas.	insumos que normalmente toman de los bosques cercanos.
Aumento de vulnerabilidad frente a huracanes y lluvias extremas	Compactación de suelos y pérdida de cubierta de pastos por sobrepastoreo, debilitamiento de talud en zonas ribereñas por entrada de ganado.	Riesgos de lesiones y muerte debido a inundaciones por desbordes de ríos. Riesgo de enfermedades por condiciones insalubres posteriores a la inundación. Pérdidas económicas y aumento en gastos Pérdidas de patrimonio.	Amplia vulnerabilidad de labores domésticas que brindan soporte vital a la unidad familiar (alimento e higiene). Sus riesgos de lesiones o muertes son mayores ya que por lo general no saben nadar. No accede a recursos emergentes o seguros por eventualidades. Las mujeres y las niñas se enfrentan a mayores riesgos de salud y seguridad.
Aumento de vulnerabilidad frente a sequías	Pérdida de capacidad de infiltración por sobrepastoreo.	Desabasto de agua. Dependencia de seguros y recursos emergentes ante eventualidades. Aumento en gastos (por ejemplo, en agua embotellada). Riesgo por incendios forestales.	Largas caminatas para conseguir agua, exposición a fatiga extrema y mayor dependencia a proveedores de agua potabilizada, con potenciales riesgos de violencia sexual y de género en el camino. Los consejos y comités de agua en su mayoría cuentan con pocas mujeres
Pérdida de biodiversidad	Mal uso de plaguicidas que afectan genéricamente a hierbas y arvenses benéficos, insectos y polinizadores y en general a la biota. Monocultivos agrícolas, introducción de pastos exóticos.	Dependencia productiva de paquetes productivos artificiales. Reducción de la diversidad de opciones productivas y para el autoconsumo.	La riqueza de la dieta familiar depende de la productividad de traspatio, exigiendo trabajo adicional a las mujeres. Pérdida del conocimiento local sobre las especies y sus usos tradicionales (p.ej. medicinal, religioso, alimenticio, etc.).
Cambio de uso del suelo	Expansión de pastizales y cultivos a costa de vegetación natural.	Aparición de especies exóticas o invasora, así como exposición a plagas y ruptura de cadenas tróficas. Agotamiento de suelos.	Limitada toma de decisión en el terreno en el cuál habitan. Las prácticas productivas adoptadas en los territorios no incluyen la participación femenina, lo que reduce su influencia al solar o traspatio.

Problemática	Detonantes	Impactos en hombres y mujeres	Impactos diferenciados en mujeres
Exclusión de mujeres y grupos vulnerables	Tenencia de la tierra concentrada en los hombres. Estructuras sociales y prácticas culturales patriarcales que invisibilizan a la mujer. Discriminación hacia grupos indígenas y afromexicanos.	Resistencia al cambio dificulta adaptarse o adoptar innovaciones. Acaparamiento del poder conduce a cacicazgos. Las decisiones se toman sin considerar los impactos en la diversidad del colectivo.	Invisibilidad de las aportaciones de las mujeres y grupos vulnerables a la productividad y sostenibilidad del núcleo familiar-productivo. Ausencia de derechos de propiedad dificulta acceso a oportunidades para lograr independencia económica. Las asociaciones, cooperativas y redes de apoyo de estos sectores no reciben reconocimiento público, se les considera informales o lúdicos y no participan en la toma comunitaria de decisiones.
Bajo desarrollo humano	Malas condiciones de salud, bajo nivel educativo formal.	Dificultades para superar los ciclos de la pobreza por medios propios.	Más afectadas por menor acceso a oportunidades.
Migración	Pobreza, bajos índices de desarrollo humano, falta de oportunidades de mejora. Empobrecimiento de los ecosistemas que sostienen las estrategias de vida campesina.	Exposición a riesgos durante traslados o a condiciones adversas durante la migración. Pérdida de posicionamiento en la comunidad de origen durante la ausencia.	La mujer no hereda derechos ni poderes durante la ausencia de hombres migrantes, limitando sus capacidades para administrar la Unidad de Producción durante la ausencia.
Envejecimiento del sector productivo	Migración por falta de oportunidades de empleo, carencia de perspectivas de desarrollo humano y económico para los jóvenes. Nulos esquemas de seguridad social y previsión para el retiro.	La unidad familiar no cuenta con la fuerza laboral ni con las capacidades suficientes para hacer un mejor aprovechamiento del territorio. Cambia el uso de suelo a opciones manejables, aunque menos rentables. Se rentan territorios y en casos extremos se venden propiedades. Se trabaja aún en la enfermedad y la vejez.	Cuentan con menos apoyo familiar y comunitario para migrar, y si migran están más expuestas a diversos tipos de violencia. Culturalmente encargadas del cuidado de los enfermos y los ancianos, triplicando su carga de trabajo. Las remesas no alivian su pobreza, se inyectan en la actividad productiva patriarcal. Se ven impulsadas a formar una familia como única opción para contar con algún tipo de patrimonio.

Fuente: Elaboración propia a partir de Diagnósticos Ambientales y Socioeconómicos para la Implementación de Procesos de Ganadería Regenerativa en CONECTA 2019, FMCN, 2020

Lo que nos muestra este cuadro es que las mujeres y los hombres utilizan los recursos naturales de manera distinta y por lo tanto los efectos también son diferentes cuando estos recursos sufren alteraciones

4. Las mujeres en las cuencas de incidencia de CONECTA

Las 15 cuencas dentro de las que se desarrollará CONECTA se ubican dentro de 92 municipios, 74% en Veracruz, 16% en Chihuahua, 8% en Jalisco y 2% en Chiapas. En conjunto, alojan una población de 5.9 millones de habitantes (CONAPO, 2010), con una proporción de 51% mujeres y 49% hombres (Cuadro 7).

El INMUJERES, a través del Sistema de Indicadores de Género proporciona algunos de los datos a nivel municipal que se proyectan a continuación. Cabe destacar que esa plataforma refleja para los municipios el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDRG), el cual es un indicador previo al Índice de Desigualdad de Género[10] que se utiliza en la caracterización de escala nacional. El IDRG examina las desigualdades de género en las dimensiones del IDH (salud, educación e ingreso), es un indicador que va de 0 a 1, en el que la unidad representa el disfrute del desarrollo para las mujeres y el 0 representa un bajo nivel de desarrollo.

Cuadro 7. Información demográfica de los estados donde se ubican las cuencas CONECTA.

Estado	Número de municipios	Población total en los municipios	Hombres	%	Mujeres	%	IDRG (2010)
Chiapas	2	93,992	46,483	49	47,509	51	0.6999
Chihuahua	15	2,364,685	1,172,187	50	1,192,498	50	0.8231
Jalisco	7	307,809	154,800	50	153,009	50	0.7994
Veracruz	68	3,136,803	1,509,085	48	1,627,718	52	0.7488
Total	**92**	**5,903,289**	**2,882,555**	**49**	**3,020,734**	**51**	**-**
Nacional	**-**	**112,336,538**	**54,855,231**	**48.8**	**57,481,307**	**51.1**	**0.7840**

Fuente: CONAPO (2010), INMUJERES (2010).

En los siguientes apartados se identifican algunas características demográficas municipales y de las comunidades rurales (a nivel de ejidos) en que incidirá el proyecto CONECTA para cada estado.

Los indicadores de las siguientes tablas demográficas para las cuencas permiten leer lo siguiente:

- Probabilidad de encontrar en cada municipio mujeres participando en el sector

[10] El IDG sustituye al Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDRG) y al Índice de Potenciación de Género (IPG), englobando algunos de los aspectos reflejados en ambos, en un solo índice. La variación del nuevo Índice de Desigualdad de Género es inversa a la variación de los indicadores de género utilizados en la metodología tradicional, cuyo valor se acerca más a 1 cuando refleja una mayor igualdad entre mujeres y hombres

formal de la economía.

- Probabilidad de encontrar jefas de familia, quienes comúnmente y según lo expuesto en apartados anteriores, desempeñan una doble o hasta triple jornada, lo que condiciona su acceso a nuevas opciones de desarrollo.
- El IDRG permite comparar entre municipios, y frente a la media nacional y estatal, el acceso de las mujeres a servicios de salud, educación y trabajo.
- El IDRG de manera desagregada en su dimensión de trabajo permite comparar aquellas mujeres que tienen empleos en el sector formal vs aquellas que están en el informal/vs hombres en el formal e informal.

Así también se expondrá la diferencia entre el número de ejidatarios y el número de avecindados (habitantes de los ejidos sin derecho pleno de las tierras, y sin voz ni voto en las asambleas) ya que permite contrastar el porcentaje de las mujeres que toman parte en las decisiones en los territorios rurales de los municipios. Finalmente, el porcentaje de mujeres en la presidencia de los comisariados ejidales da una idea de su participación en la toma de decisiones comunitarias, aunque es necesario considerar: que pueden encontrarse participando en otros puestos y no verse reflejados en la encuesta; que el puesto es relevado periódicamente, dando oportunidad a cambios en la estadística de participación por género, y que las habitantes del territorio pueden colaborar con otro tipo de sociedades (partidos políticos, puestos municipales, Asociaciones Ganaderas Locales, empresas productivas, etc.) sin que eso se refleje directamente en la estructura directiva del ejido.

4.1 Chiapas

El estado de Chiapas reflejaba hacia 2004 un Índice de Desarrollo Relativo al Género de 0.6999, ubicándose en el lugar 32 de los 32 estados de la república (INMUJERES, 2010). Asimismo, registra un 22% de hogares con jefatura femenina. Del universo de la encuesta en los hogares el 85% de los hogares monoparentales son sostenidos por una mujer (ENDH, 2018).

Cuadro 8. Caracterización demográfica de las mujeres en los municipios de las cuencas CONECTA en Chiapas.

Municipio	Población total	Mujeres %	Tasa de participación económica de mujeres (2015)*	Hogares familiares con jefatura femenina % (2015)	Índice de Desarrollo Relativo al Género (2010)
Mapastepec	43,913	50.63	20.5	27.0	0.6530
Pijijiapan	50,079	50.47	23.6	26.6	0.7512

* Tasa por cada 100 mujeres de 15 años y más.

Fuente: CONAPO (2010), CONEVAL (2010), INMUJERES, (2010).

Si bien Chiapas es uno de los estados con mayor población indígena en México, en las cuencas del proyecto no hay registro de población o localidades indígenas. La población afromexicana es también mínima; en la cuenca de Pijijiapan es de 0.01%, mientras que para Mapastepec ronda el 0.25%.

Los dos municipios que integran estas cuencas representan polos de atracción microregional en el circuito costero que conecta a la zona metropolitana de Tapachula con el estado de Oaxaca, y se encuentras separado del valle de La Angostura por la sierra a la altura de la Reserva de la Biosfera El Triunfo.

Cuadro 9. Unidades de producción y participación en los ejidos en las Cuencas de Chiapas

Municipio	Ejidatarios y comuneros		Avecindados		Presidente del Comisariado	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% mujeres
Mapastepec	3,705	20. 38	12,338	34. 55	56	3. 57
Pijijiapan	4,922	21. 9	16,524	49. 92	70	5. 71

Fuente: Censo Ejidal, INEGI, 2007.

La producción de quesos en la región cuenta con amplia aceptación a nivel nacional, y es un área de actividad en la que la participación de las mujeres es significativa, tanto en la elaboración como en la comercialización. Esto se suma a otras actividades artesanales tradicionales reconocidas en el estado, que tienen por principal objetivo su acceso a mercados nacionales y polos turísticos incluso fuera de la entidad. Sin embargo, no se cuenta con más información detallada sobre la inserción de las mujeres en las cuencas a las dinámicas productivas, laborales o mercantiles.

4.2 Chihuahua

El estado de Chihuahua registraba hacia 2004 un Índice de Desarrollo Relativo al Género de 0.8231, ubicándose en 8vo lugar entre los 32 estados de la República (INMUJERES, 2010). Por otra parte, se registraron mediante la encuesta a hogares un 29.2% de hogares con jefatura femenina. La encuesta revela que el 84.7% de los hogares monoparentales están a cargo de mujeres (ENDH, 2018). En general la población de esta región tiene acceso a la educación, a servicios básicos en las viviendas y ostentan un buen nivel de ingresos económicos.

Cuadro 10. Caracterización demográfica de las mujeres en los municipios de las cuencas CONECTA en

Chihuahua.

Municipio	Población total	Mujeres %	Tasa de participación económica de mujeres (2015)*	Hogares familiares con jefatura femenina % (2015)	Índice de Desarrollo Relativo al Género (2010)
Ahumada	11 457	48.92	30.4	29.1	0.8157
Aldama	22 302	50.23	35.8	23.8	0.8317
Ascensión	23 975	49.08	26.8	25.3	0.7722
Bachíniva	6 011	48.86	20.9	17.2	0.8317
Buenaventura	22 378	49.56	N.d.	N.d.	0.8081
Casas Grandes	10 587	49.18	26.0	21.8	0.8195
Coyame del Sotol	1 681	45.45	21.9	17.2	0.8272
Chihuahua	819 543	51.25	45.8	30.5	0.8770
Galeana	5 892	50.08	21.8	18.5	0.8272
Gómez Farías	8 624	50.20	30.5	27.8	0.8321
Ignacio Zaragoza	6 934	49.03	26.9	18.9	0.8317
Janos	10 953	47.71	17.4	16.3	0.7404
Juárez	1 332 131	50.03	44.1	29.8	0.8271
Namiquipa	22 880	49.17	19.6	16.3	0.8128
Nuevo Casas Grandes	59 337	51.03	38.7	26.9	0.8423

* Tasa por cada 100 mujeres de 15 años y más.

N.d.: Dato no disponible.

Fuente: CONAPO (2010), CONEVAL (2010).

Las cuencas en Chihuahua no son territorios indígenas, ni se registra población afromexicana. No obstante, existen migrantes Rarámuris provenientes de la zona montañosa de Chihuahua y Durango que se emplean temporalmente en los campos agrícolas y, muy rara vez, en los ranchos ganaderos. También hay asentamientos de mormones y menonitas, que se establecieron en la región desde finales del siglo XIX.

Asimismo, en el amplio territorio de estas cuencas coexisten distintas realidades. Si bien los municipios primordialmente se ubican muy por arriba de la media nacional respecto al IDRG, existen demarcaciones con importantes contrastes relativos a su contexto. Destacan municipios que alojan importantes centros de población (Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes, entre otros). Sin embargo, las grandes distancias relativizan la influencia que estos centros de población ejercen en las comunidades rurales. Es más común encontrar un panorama de centros de población dispersos con suficiente oferta de servicios hacia las comunidades rurales y las zonas desérticas.

Cuadro 11. Unidades de producción y participación en los ejidos en las Cuencas de Chihuahua.

Municipio	Ejidatarios y comuneros		Avecindados		Presidente del Comisariado	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% Mujeres
Ahumada	1 552	15. 08	515	41. 55	24	0
Aldama	2 281	8. 94	453	32. 45	24	4. 17
Ascensión	1 756	18. 22	730	0. 41	21	0
Bachíniva	1 171	12. 72	1 009	25. 57	11	0
Buenaventura	1 225	17. 55	24	4. 17	9	0
Casas Grandes	1 636	12. 16	143	45. 45	13	0
Coyame del Sotol	458	7. 21	36	2. 78	12	0
Chihuahua	3 407	12. 44	1 263	20. 27	47	8. 51
Galeana	482	11	0	0	4	0
Gómez Farías	1 523	20. 42	166	38. 55	7	0
Ignacio Zaragoza	1 899	12. 8	0	0	4	0
Janos	1 893	7. 55	441	42. 18	14	14. 29
Juárez	881	24. 4	7 057	37. 95	10	10.
Namiquipa	3 308	18. 41	2 200	78. 5	12	8. 33
Nuevo Casas Grandes	187	9. 09	0	0	N.d.	N.d.

N.d.: Dato no disponible.

Fuente: Censo Ejidal, INEGI, 2007.

Los productos lácteos en la entidad, en la cual se detecta una importante participación femenina, se caracterizan por su manufactura individualizada en cada unidad de producción que da un destino artesanal al producto, en el caso de los quesos, o se dirige a industrias como Lala y Liconsa mediante intermediarios. Ninguna de estas cadenas parece estimular la organización de las productoras. La población menonita ha impulsado el mayor desarrollo de la industria local de elaboración de quesos, posicionándola en reconocimiento a nivel nacional e internacional. Sin embargo, no se cuenta con información acerca del impacto local de la participación por género en esta industria.

4.3 Jalisco

El estado de Jalisco reflejaba hacia 2004 un índice de Desarrollo Relativo al Género de 0.7994, ubicándose en el lugar 14 entre los 32 estados de la República (INMUJERES, 2010). El nivel estatal registraba en la encuesta de hogares un 25.4% de hogares con jefatura femenina, y

se detectó que el 83% de hogares monoparentales son sostenidos por una mujer (ENDH, 2018).

Cuadro 12. Caracterización demográfica de las mujeres en los municipios de las cuencas CONECTA en Jalisco.

Municipio	Población total	Mujeres %	Tasa de participación económica de mujeres (2015)*	Hogares familiares con jefatura femenina % (2015)	Índice de Desarrollo Relativo al Género (2010)
Atenguillo	4 115	51.06	25.8	25.3	0.8283
Cabo Corrientes	10 029	48.39	32.1	29.5	0.7996
Mascota	14 245	50.79	32.1	22.8	0.8464
Mixtlán	3 574	49.64	19.8	24.5	0.8313
Puerto Vallarta	255 681	49.71	48.7	32.1	0.8513
San Sebastián del Oeste	5 755	47.73	18.8	17.4	0.7308
Talpa de Allende	14 410	49.93	31.3	25.6	0.8233

* Tasa por cada 100 mujeres de 15 años y más.

Fuente: CONAPO (2010), CONEVAL (2010). INMUJERES (2010).

En las cuencas del proyecto en este estado no se registra presencia de población indígena ni afromexicana.

En la región, la ciudad de Puerto Vallarta actúa como un polo económico que atrae población, tanto hombres como mujeres, para trabajar en la industria turística. Aunque la zona urbana del municipio se encuentra fuera del área de incidencia del proyecto, genera una dinámica de movilidad en la región y tiene efectos (migración, educación, trabajo y servicios) sobre la población en las cuencas de incidencia.

El Diagnóstico Estatal para Jalisco menciona que la elaboración de artesanía y productos gastronómicos extraídos del bosque es característico de algunas microregiones de las cuencas. Aunque no se cuenta con suficiente información para determinar la inserción laboral de las mujeres en las Unidades Productivas rurales, se puede inferir que participan en algún grado en estas actividades productivas.

Cuadro 13: Unidades de producción y participación en los ejidos en las Cuencas de Jalisco.

Municipio	Ejidatarios y comuneros		Avecindados		Presidente del Comisariado	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% Mujeres
Atenguillo	242	13. 64	124	13.71	5	0
Cabo Corrientes	4,570	27. 24	3,240	17.16	20	0
Mascota	894	16. 55	96	12.5	16	6. 25
Mixtlán	256	13. 67	121	24.79	5	0

Puerto Vallarta	2,114	15. 52	751	52.73	15	6. 67
San Sebastián del Oeste	1,420	12. 68	288	47.22	18	0
Talpa de Allende	1,745	21. 03	1,239	51.98	17	0

Fuente: Censo Ejidal, INEGI, 2007.

La región de la costa es una zona de importancia ganadera para la producción de carne y ganado con doble propósito, cabe mencionar que la producción de doble propósito es para carne y leche, sin embargo, la leche es utilizada principalmente en la producción de quesos, y es en la producción de lácteos dónde es importante la participación de la mujer, ya que ellas son las que se encargan de la supervisión de los talleres (producción) y de la comercialización.

En la región de montaña existen también pequeños productores de leche en menor cantidad, es sobre todo de empresas familiares que venden quesos y panela (por ejemplo, los municipios de Mascota y Cabo Corrientes, en el cual el porcentaje de mujeres ejidatarias es significativo).

4.4 Veracruz

El estado de Veracruz registró en 2004 un Índice de Desarrollo Relativo al Género de 0.7488, ubicándose en el lugar 28 entre los 32 estados (INMUJERES, 2010). De acuerdo a la Encuesta Nacional de Dinámica en los Hogares, para 2018 se registró un 30.1% de hogares con jefatura femenina, la misma muestra indica que un 83.9% de los hogares monoparentales están a cargo de una mujer (ENDH, 2018).

Cuadro 14. Caracterización demográfica de las mujeres en los municipios de las cuencas CONECTA en Veracruz.

Municipio	Población total	Mujeres %	Tasa de participación económica de mujeres (2015)*	Hogares familiares con jefatura femenina % (2015)	Índice de Desarrollo Relativo al Género (2010)
Acajete	8 223	48.89	24.3	20.3	0.7438
Camarón de Tejeda	6 224	50.14	11.9	18.9	0.7438
Alpatláhuac	9 691	50.38	12.1	21.4	0.6582
Alvarado	51 955	50.70	27.9	34.3	0.8235
Amatlán de los Reyes	42 268	51.28	29.2	33.0	0.8032
La Antigua	25 500	51.82	32.2	34.2	0.8449
Apazapan	4 027	50.43	19.7	21.7	0.7895
Atoyac	22 986	51.81	24.7	28.9	0.8046

Tlaltetela	14 613	49.94	17.1	20.2	0.7127
Ayahualulco	25 456	50.14	5.8	20.8	0.6055
Benito Juárez	16 692	51.22	11.2	14.7	0.7248
Boca del Río	138 058	53.17	39.7	38.1	0.8619
Calcahualco	12 929	50.24	9.2	21.5	0.5323
Carrillo Puerto	16 313	51.33	10.6	17.4	0.7300
Cerro Azul	25 801	52.48	30.7	31.5	0.8317
Citlaltépetl	11 081	51.11	18.6	21.5	0.7464
Coatepec	86 696	51.80	38.5	30.1	0.8276
Comapa	18 713	49.09	11.6	14.9	0.6802
Córdoba	196 541	53.29	39.2	33.2	0.8502
Cosautlán de Carvajal	15 668	50.50	17.9	16.1	0.7474
Coscomatepec	52 510	51.32	21.6	21.7	0.6284
Cotaxtla	19 710	50.43	16.3	26.3	0.7569
Cuitláhuac	26 265	52.53	25.7	36.4	0.8035
Chicontepec	54 982	51.39	11.4	14.4	0.7711
Chocamán	18 601	50.69	23.3	16.9	0.7502
Chontla	14 688	49.97	18.0	18.5	0.7644
Emiliano Zapata	61 718	50.91	37.3	26.7	0.8502
Fortín	59 761	52.71	40.4	31.5	0.8319
Huatusco	54 561	51.95	34.4	26.1	0.7828
Huayacocotla	20 765	51.77	20.5	22.5	0.7358
Ixcatepec	12 713	50.13	14.9	17.7	0.7629
Ixhuacán de los Reyes	10 724	49.65	15.6	14.6	0.6567
Ixhuatlán del Café	21 407	50.76	23.7	19.4	0.7514
Ixhuatlán de Madero	49 820	51.12	11.4	15.1	0.7310
Xalapa	457 928	53.36	44.6	36.9	0.8772
Jalcomulco	4 940	49.80	22.2	18.1	0.7585
Jamapa	10 376	50.99	26.1	34.9	0.752
Xico	35 188	50.90	30.7	23.4	0.7688
Manlio Fabio Altamirano	22 585	50.54	22.7	29.4	0.7931
Medellín	59 126	51.91	40.9	31.2	0.8111
Paso del Macho	29 165	50.66	19.3	21.5	0.7827
Paso de Ovejas	32 576	50.11	21.4	26.3	0.8103

La Perla	23 648	51.38	16.9	14.0	0.5363
Perote	68 982	49.78	26.0	23.9	0.7420
Las Vigas de Ramírez	17 958	50.50	20.0	20.3	0.7303
Puente Nacional	21 603	50.80	23.2	25.9	0.8019
Sochiapa	3 502	50.06	26.6	18.5	0.7175
Soledad de Doblado	27 008	50.61	24.3	27.3	0.7781
Tamiahua	23 588	49.80	18.2	16.6	0.7522
Tancoco	5 873	51.18	28.4	23.5	0.7753
Castillo de Teayo	18 663	49.99	13.1	17.9	0.7679
Álamo Temapache	104 499	50.60	23.5	19.3	0.7903
Tenampa	6 247	51.13	21.4	26.4	0.7441
Teocelo	16 327	51.11	35.7	26.6	0.8061
Tepatlaxco	8 249	49.00	16.5	13.7	0.7330
Tepetzintla	13 949	50.41	22.3	22.0	0.7736
Texcatepec	10 627	51.55	5.9	16.3	0.6381
Tihuatlán	89 774	51.01	28.0	26.1	0.7900
Tlachichilco	11 276	50.67	8.2	19.3	0.7065
Tlalnelhuayocan	16 311	51.32	39.1	24.9	0.7856
Tomatlán	6 763	50.76	26.3	21.3	0.8060
Totutla	16 403	50.16	20.2	17.7	0.7514
Tuxpan	143 362	51.34	35.3	25.0	0.8494
Veracruz	552 156	52.63	40.9	36.9	0.8636
Yanga	17 462	53.02	23.4	30.4	0.7900
Zacualpan	6 784	51.92	13.7	25.0	0.6975
Zentla	12 379	49.87	15.6	17.1	0.7691
Zontecomatlán de López y Fuentes	13 866	50.47	4.7	19.1	0.6759

* Tasa por cada 100 mujeres de 15 años y más.

Fuente: CONAPO (2010), CONEVAL (2010). INMUJERES (2010).

De acuerdo con el Diagnóstico Estatal correspondiente, en la cuenca Tuxpan existen poblaciones indígenas Huasteca, Nahua, Otomí, Totonaca y Tepehua, dentro de los municipios de Benito Juárez, Texcatepec, Tlachichilco, Ixhuatlán de Madero, Castillo de Teayo, Chicontepec, Álamo Temapache y Tepetzintla (INPI y PNUD, 2006). En esa misma cuenca también se registra población afromexicana en los municipios de Tpetzintla y Tamiahua. Para el caso de las cuencas La Antigua y Jamapa no existen localidades indígenas, pero si reportan población afromexicana en al menos diez municipios: Córdoba, Yanga, Cuitláhuac, Carrillo Puerto, Soledad del Doblado, Camarón de Tejeda, Boca del Río, Alvarado,

Tlalixcoyan y Veracruz (CDI, 2012). Sin embargo, existe un déficit de información de estas poblaciones desagregada por sexo, por los que sus características demográficas y hábitos es un pendiente a nivel nacional, tanto en la agenda de género como en la específica de pueblos indígenas (World Bank, 2018).

La variabilidad de los indicadores para los 68 municipios en estas cuencas es muy amplia. Las desigualdades obedecen, entre otros factores particulares, a que en cada cuenca se ubica al menos una zona conurbada o metropolitana (Tuxpan, Veracruz-Boca del Río, Xalapa-Coatepec, Córdoba, Orizaba, así como Papantla y Poza Rica que se encuentran fuera de las cuencas de incidencia) lo cual impone mayores contrastes entre la población, de acuerdo a su acceso a la educación, a servicios básicos en las viviendas y situación laboral.

Cuadro 15. Unidades de producción y participación en los ejidos en las Cuencas de Veracruz.

Municipio	Ejidatarios y comuneros		Avecindados		Presidente del Comisariado	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% Mujeres
Acajete	177	74. 58	0	0	2	0
Camarón de Tejeda	401	10. 22	469	27. 29	5	0
Alpatláhuac	*	*	*	*	*	*
Alvarado	1,629	25. 6	5,838	52. 18	19	5. 26
Amatlán de los Reyes	1,276	30. 33	211	26. 07	19	5. 26
La Antigua	560	26. 61	1,096	35. 13	11	0
Apazapan	457	7. 88	130	24. 62	5	0
Atoyac	1,215	22. 39	5 349	49. 37	15	0
Tlaltetela	1,304	9. 13	324	8. 64	14	0
Ayahualulco	*	*	*	*	*	*
Benito Juárez	2,458	2.03	7	0	23	0
Boca del Río	91	29. 67	23,400	50. 17	3	0
Calcahualco	280	6. 43	10	30.	4	0
Carrillo Puerto	156	19. 87	75	42. 67	4	0
Cerro Azul	383	16. 45	296	5. 74	7	0
Citlaltépetl	38	15. 79	6	0	1	0
Coatepec	2,083	29.76	486	24. 28	14	0
Comapa	1,196	10. 03	471	11. 68	15	0
Córdoba	1,070	20	13	23. 08	24	4. 17

Cosautlán de Carvajal	*	*	*	*	*	*
Coscomatepec	1,428	17. 86	176	5. 68	4	0
Cotaxtla	1,030	15.63	665	25. 11	16	6. 25
Cuitláhuac	800	19.13	1 749	49. 17	15	0
Chicontepec	8 514	8.34	2 042	11. 7	84	0
Chocamán	704	24.43	10	40.0	3	0
Chontla	1,742	11. 83	36	16. 67	12	16. 67
Emiliano Zapata	2,724	12. 22	1 645	37. 39	26	0
Fortín	830	31. 93	598	41. 47	7	0
Huatusco	623	18. 14	5	0	10	0
Huayacocotla	1,693	16. 07	882	22. 79	25	0
Ixcatepec	320	8. 44	0	0	9	0
Ixhuacán de los Reyes	480	10. 63	1	0	6	0
Ixhuatlán del Café	1,311	18. 61	4	0	13	0
Ixhuatlán de Madero	6,143	12. 5	1 516	25. 07	69	0
Xalapa	597	18. 26	33	24. 24	10	0
Jalcomulco	927	6. 58	503	0. 4	4	0
Jamapa	753	21. 12	1 677	79. 79	12	0
Xico	1,068	16. 85	739	37. 08	12	0
Manlio Fabio Altamirano	1,981	17. 87	3 808	48. 11	28	0
Medellín	2,150	30. 47	31 718	59. 91	33	6. 06
Paso del Macho	1,372	13. 99	2 104	27. 04	27	3. 7
Paso de Ovejas	1,720	16. 57	3 290	38. 21	26	0
La Perla	96	3. 13	54	0	1	0
Perote	2,813	21. 19	15,106	52. 67	20	0
Las Vigas de Ramírez	596	15.77	171	16. 96	4	0
Puente Nacional	1,430	8. 88	727	34. 25	28	0
Sochiapa	*	*	*	*	*	*
Soledad de Doblado	1,464	13. 59	2,921	48. 82	26	0
Tamiahua	2,542	11. 29	500	21. 6	50	0
Tancoco	282	20. 92	288	31. 94	9	0

Castillo de Teayo	1,989	11. 92	1 067	6. 56	26	0
Álamo Temapache	9,124	13. 55	13,184	50. 67	108	0
Tenampa	891	10. 55	14	50.0	6	0
Teocelo	114	6.14	0	0	1	0
Tepatlaxco	249	16.87	397	37. 28	5	0
Tepetzintla	829	13.39	145	20. 69	12	0
Texcatepec	1,662	7.64	120	8. 33	5	0
Tihuatlán	4,410	22.09	13,646	36. 93	64	1. 56
Tlachichilco	1,254	4. 7	75	5. 33	8	0
Tlalnelhuayocan	239	20. 92	88	0	2	0
Tomatlán	125	15. 2	9	33. 33	2	0
Totutla	830	23. 98	512	44. 53	7	0
Tuxpan	3,898	16. 09	5,248	25. 13	74	5. 41
Veracruz	825	22. 18	844	35. 78	16	6. 25
Yanga	619	33. 76	1,360	46.1	10	0
Zacualpan	244	9. 43	48	33. 33	4	0
Zentla	567	14. 64	171	22. 81	3	0
Zontecomatlán de López y Fuentes	2,422	5. 78	32	9. 38	15	0

Fuente: Censo Ejidal, INEGI, 2007

4.5 Participación en las cadenas de producción

Como se ha visto, hay circunstancias muy variables en los territorios de las cuencas de incidencia del proyecto CONECTA. Cada situación local presenta contextos distintos que enmarcan la participación de hombres y mujeres.

Sin embargo, desde el enfoque de las cadenas de producción que son de interés para la intervención (ganadería y producción agroforestal) existen patrones generales en la distribución de las responsabilidades, capacidad de decisión y distribución de los beneficios, asociadas a los roles de cada género, ligados precisamente a las oportunidades de los contextos descritos. En otras palabras, el rol de género se puede ubicar de manera genérica y con fines analíticos, dentro de los roles productivos, como esquematiza el Cuadro 16.

Cuadro 16. Actividades en las que comúnmente participan hombres y mujeres en sistemas ganaderos y agrofoestales en las Cuencas de intervención.

Actividad económica	Participación de los hombres	Participación de las mujeres
Agricultura comercial	**Propiedad:** de las tierras y de los cultivos.	**Cosecha:** Participan temporalmente, no remunerado si es parcela familiar.

	Producción y comercialización: Manejo general de la actividad y de la toma de decisiones. **Intermediación:** comúnmente son transportistas varones. **Administración:** de los ingresos en efectivo y créditos para la producción. Ocasionalmente organizados en cooperativas u organizaciones productivas.	**Ingreso:** Tradicionalmente, el ingreso por su participación lo recibe el jefe de familia, y no cada individuo (mujeres y jóvenes). **Producción de autoconsumo:** Decisión y apropiación únicamente en el solar o traspatio (hortalizas, animales de granja).
Ganadería (carne)	**Propiedad:** suelen ser dueños de pastizales y de cabezas. **Cría, engorda y venta:** Manejo de la actividad y de la toma de decisiones **Mercados:** Actividad en comercialización, intermediación, en rastros y empacadoras. Participación activa en asociaciones ganaderas y eventos de exposición.	**Propiedad:** Usualmente, mujeres con tierra suelen rentar sus pastos, o se ponen cabezas a su nombre para acceder a subsidios que administra un jefe de familia. **Mercados intermedios:** Participación ocasional o excepcional en empacadoras. **Actividad administrativa:** Suelen participar jóvenes en actividades administrativas en las asociaciones ganaderas. En excepciones llegan a puestos directivos, normalmente respaldadas por algún abolengo. Chihuahua y Jalisco registran un mayor porcentaje de mujeres ganaderas que Chiapas y Veracruz.
Ganadería de doble propósito, (lechera y quesos).	**Propiedad y procesos:** Decide la genética del ganado, calendarios de partos, destete y atención veterinaria. **Comercialización:** Vende o participa en el acopio de leche, sea en acopiadoras locales o hace los tratos con grandes empresas (Lala, Nestlé, Liconsa).	**Transformación y mercantilización:** Si están organizadas localmente (participando activamente en cooperativas o administrando las queserías) deciden compra de leche y participan en todo el proceso de elaboración de quesos hasta el mercado final. Normalmente son administraciones mixtas (hombres-mujeres). **Transformación y mercantilización:** Si no están organizadas, realizan la producción de quesos artesanalmente dentro de su UP, lo llevan personalmente a mercados locales y el ingreso se

		destina al mantenimiento de la misma.
Actividades agroforestales	**Propiedad:** Suelen ser propietarios de los predios en producciones con fines comerciales (café, madera, forrajes, frutales, etc.) o logran acceso a terrenos comunales y a participación en organizaciones locales. **Actividades complementarias:** Ocasional cacería de animales para autoconsumo o destino a mercados locales. Si existe turismo en la zona, es probable que participe en circuitos rurales o en migración temporal a las ciudades. Jalisco y Veracruz cuentan con ciudades que son polos de atracción laboral para la población rural, particularmente de jóvenes.	**Cosecha:** Participan en producciones con fines comerciales, particularmente en la cosecha, y ocasionalmente en empaque. No remunerado si es para la Unidad familiar de Producción, o el ingreso es administrado por el jefe de familia si es jornalera. **Producción artesanal y doméstica**: Extrae subproductos para autoconsumo y ocasionalmente con fines comerciales en mercados locales (hongos, flores, hierbas, materiales para artesanía, etc.) Casos exitosos de cafeticultura y apicultura femenina en Veracruz. Elaboración de artesanía, conservas y gastronomía en Jalisco (sin mucha información sobre su organización).

Fuente: Elaboración propia, FMCN, 2020.

Las actividades comunes en el Cuadro 16 no puede considerarse algún tipo de guía para asignar tareas conforme al sexo de las personas, sino por el contrario, permite visibilizar esquemáticamente las brechas comúnmente existentes en la participación de hombres y mujeres en las actividades productivas señaladas, según variables como: ingreso, capacidad de decisión y acceso a recursos.

5. Conclusiones del análisis de género

En conjunto, el análisis destaca diversas limitantes y oportunidades, según cada contexto, en las que intervenciones estratégicas puedan apalancar la participación de las mujeres en las actividades, particularmente económicas.

Con base en la información presentada, así como por lo detectado en los Diagnósticos Socioeconómicos estatales elaborados en la etapa de diseño del proyecto CONECTA, el Plan de Acción de Género parte de la necesidad de reconocer y fortalecer el papel de las mujeres en los procesos productivos agroforestales y ganaderos.

Suelen considerarse logros exitosos durante las intervenciones en el medio rural el protagonismo femenino en empresas productivas (como las queserías, funciones

administrativas en diversos tipos de organizaciones productivas, la elaboración de artesanías y el comercio al detalle). Sin embargo, dicho éxito no solo supone un cierto grado de independencia económica y empoderamiento de las participantes, sino que también supone el desplazamiento de las actividades domésticas a otros integrantes de la familia o la comunidad, el aumento de las jornadas laborales no remuneradas, y en algunos casos extremos, pueden detonarse relaciones de coerción o violencia en la unidad familiar o el entorno comunitario en que se insertan.

Con estas circunstancias en mente el proyecto CONECTA incorpora, tanto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) como en el Plan de Acción de Género, parámetros que distingan propuestas que incorporen medidas, transversales o específicas, sensibles a la brecha de género o encaminadas a incrementar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Este análisis muestra congruencia respecto a los análisis globales de la brecha de género. El Informe Global de la Brecha de Género elaborado por el Foro Económico Mundial para 2019 expresa lo siguiente:

"El informe atribuye la brecha económica de género a distintos factores, entre los que cabe mencionar los tercamente bajos niveles de mujeres en puestos de dirección o liderazgo, el estancamiento de los salarios, la participación en la fuerza laboral y el nivel de renta.

Uno de los factores que limitan cerrar la brecha tanto en México como en otros países, ha sido la falta de infraestructura asistencial o la falta de acceso a capital [que] limitan en gran medida las oportunidades laborales de las mujeres. Las mujeres emplean al menos el doble de tiempo en cuidados y trabajo voluntario en todos los países de los que se tienen datos, y la falta de acceso a capital impide que desarrollen actividades de emprendimiento, otro factor clave de generación de ingresos." (Salyer, 2019)

La implementación del proyecto CONECTA resulta en una potencial oportunidad para inducir cambios en las actividades productivas y aprovechamientos de los territorios con saldos favorables para la conservación de los servicios ecosistémicos, reducir la vulnerabilidad al cambio climático y fortalecer a los sectores más vulnerables, incluyendo a las mujeres.

6. Plan de Acción de Género

El Plan de Acción de Género (PAG) presenta las actividades que las instituciones socias de CONECTA desarrollarán para promover la igualdad de género dentro del proyecto. A partir de los hallazgos encontrados al realizar el Análisis de Género, el PAG propone medidas de mitigación para los riesgos detectados.

El PAG es uno de los instrumentos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto, dado que el enfoque de género es transversal a los estándares sociales y ambientales y a las actividades del proyecto. El PAG también compila las estrategias en materia de género, que han sido incluidas en otros instrumentos del MGAS.

El cimiento de las estrategias contenidas en el PAG, son los preceptos de la legislación vigente como son: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hhombres (2 de agosto de 2006); Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (1 de febrero de 2007); Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11 de junio de 2003); Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (12 de enero de 2001) y las mejores prácticas internacionales aplicadas por el Banco Mundial en sus proyectos.. Además, el PAG retoma los objetivo, líneas estratégicas y acciones del programa federal PROIGUALDAD que se encuentran vinculadas con el objetivo, los componentes y las acciones que impulsará CONECTA.

Considerando lo anterior, CONECTA integrará desde su diseño hasta su operación y seguimiento los siguientes principios rectores:

- No discriminación que establece la Constitución Política de México e irá más allá al asegurar especial atención a integrantes de pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables, como afromexicanos.
- Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del proyecto.
- No discriminación y respeto a la diversidad.
- Responsabilidad social y mejora de la calidad de vida de las personas que habitan en las cuencas de incidencia del proyecto.
- Transversalidad del enfoque de género en todo el ciclo de vida del proyecto.
- Participación de las mujeres y de las organizaciones, grupos, colectivos y empresas de mujeres en el proceso de convocatoria para recibir propuestas de servicios y subproyectos.
- Comunicación frecuente con las partes interesadas o afectadas por el proyecto.
- Promoción de la consolidación del liderazgo y autonomía económica de las mujeres que participan voluntariamente en el proyecto.

Los objetivos de PROIGUALDAD que se vinculan con los componentes de CONECTA son:

- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar las brechas históricas de desigualdad.
- Integrar el principio de igualdad y no discriminación.
- Promover un desarrollo territorial sustentable y equitativo.
- Elaborar estudios, investigaciones y diagnósticos del Proyecto con perspectiva de género.
- Fortalecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres rurales e indígenas.
- Fomentar la participación activa de las mujeres en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales.
- Lograr un balance de género en las contrataciones; contar con presupuesto para expertas/os en género y etiquetar recursos específicos para capacitación en este tema.

7. Compilación de estrategias de género incluidas en los instrumentos del MGAS

Los instrumentos que acompañan el MGAS también describen de manera particular como atenderán los riesgos identificados en materia de género y cuáles son las estrategias para mitigarlos. En las siguientes tablas se muestran las estrategias incluidas en cada instrumento.

Cuadro 17. Riesgos relacionados con género y medidas de mitigación incluidas en MGAS de CONECTA

Riesgo identificado en materia de género	Componente en el que se identifica	Medida/Estrategia de Mitigación	Instrumento del MGAS que lo atiende
Poca representatividad de las necesidades de las mujeres con relación a los usos del territorio y el disfrute de los beneficios. Las decisiones que se toman a nivel ejidal/ comunal podrían afectar los intereses de las mujeres y grupos que no participan en las decisiones por no ser propietarias, o porque no se les permita el acceso a las reuniones.	**1, 2, 3**	• Invitación a talleres PAMIC y de convocatoria por medios y en lugares a los que las mujeres tengan acceso y frecuenten. • Asegurar la participación de actores clave que sean mujeres (legisladores, funcionarios de gobiernos nacionales y locales, académicos, entidades financieras, organizaciones de productores y del sector privado) que puedan influir el territorio para mejorar su manejo sostenible, a los talleres PAMIC. • Identificar personas como agentes de cambio que incentiven la participación de las mujeres en asambleas ejidales/ comunales, como maestras, trabajadoras de salud y líderes comunitarias. • Participar en espacios de intercambio para mujeres en los que se sientan libres de hablar y participar, como escuelas, centros de salud cajas de ahorro y espacios de esparcimiento.	MGAS PAG
Las mujeres, u otros sectores vulnerables (p.ej. indígenas, afromexicanos, personas que viven con discapacidades), reciben una remuneración salarial menor a la de otros trabajadores por realizar las mismas actividades.	**2, 3, 4**	• El grupo de expertos externos, los FR y el FMCN revisan a profundidad las propuestas de servicios y subproyectos recibidas en las convocatorias (propuesta técnica y económica) para prevenir dichas diferencias de pagos e incluir medidas de monitoreo en el Plan de Gestión de Mano de Obra para este fin. • Los FR dan seguimiento técnico y administrativo a los PLAT y OSC (p.ej. reportes, visitas de campo, etc.). • Las contrataciones de la UCP técnica y operativa se harán con base en competencias y habilidades profesionales. • El mecanismo de Atención a Quejas y Consultas se encuentra operando desde el inicio del proyecto[11] con el fin de que este tipo de situaciones puedan ser rápidamente conocidas por el proyecto.	PGMO MAQC PAG

[11] **Durante los talleres de todos los componentes se dará a conocer el mecanismo de atención de quejas y consultas.**

Los derechos laborales de las mujeres son violentados.	**2, 3, 4**	• CONECTA se apegará a lo establecido en la legislación vigente respecto de los derechos laborales de las mujeres	PGMO
Las convocatorias para puestos vacantes incluyen criterios discriminatorios por género.	**2, 3, 4**	• Las contrataciones se harán de acuerdo a la legislación nacional vigente. • Las convocatorias incluirán criterios que no favorezcan la discriminación por género. • Los procesos de selección se harán con base en las habilidades y competencias profesionales sin distinción de sexo.	PGMO
Las mujeres y otros grupos vulnerables quedan excluidos de las actividades del proyecto por desconocer las posibles formas de involucrarse. El proyecto desestima propuestas de baja escala en los que la participación de mujeres o grupos de mujeres (producción artesanal o de traspatio) es importante. Expresiones y conductas agresivas que desestimulan la participación femenina o que directamente las ofenden, minimizan o excluyen. Que los activos de conocimiento no reflejen los intereses y las posibilidades de las mujeres para adquirirlos o desarrollarlos.	**2, 3**	• Las convocatorias son difundidas en medios de comunicación y lugares a los que las mujeres tienen acceso y frecuentan. Una descripción detallada de estos medios se encuentra en el PPPI. • Las convocatorias serán traducidas a lengua indígena, lo cual favorecerá a las mujeres indígenas al ser en su mayoría monolingües. • En los talleres habrá intérpretes de lengua indígena. • En los talleres se estructurarán espacios exclusivos para mujeres que permitan la libre expresión de sus ideas. • Las convocatorias no incluirán como requisito ser dueño de la tierra para permitir la participación de mujeres y otros grupos vulnerables que por lo general tienen poco acceso y control de los recursos. • Promover la participación de las mujeres en viveros y bio- fábricas para hacer bioles. • Las OSC y PLAT contratadas en el Componente 2 y 3 pueden subcontratar trabajadores comunitarios para labores de campo. Al respecto, el proyecto prevé que sean hombres o mujeres provenientes de las comunidades establecidas en los territorios de intervención o cercanas a ellos y que se vincularán a las actividades del proyecto de manera voluntaria, sea porque los participantes aporten su trabajo como contraparte a los beneficios que reciban de los subproyectos, o porque reciban una remuneración por sus labores. • El contenido de los programas de capacitación incluirá enfoque de género. • Se establecerá una política de No Tolerancia al uso de lenguaje y tratos degradantes hacia las mujeres. Dichas políticas se implementan desde FMCN y serán comunicadas a las PLATs y OSC que participen en el proyecto.	MGAS PPPI MPPI PGAS
Limitaciones a la participación de mujeres por falta de tiempo para realizar papeleo u	**2, 3**	• Promover el uso de tecnología que facilite su trabajo como puede ser la construcción y uso de estufas ahorradoras de leña	PAG

actividades en campo o por cargas exhaustivas de trabajo doméstico. Incremento en las jornadas de trabajo no remunerado de las mujeres participantes o el desplazamiento de las tareas asignadas a su rol de genero hacia otras personas.		• Las mujeres recibirán recordatorios con fechas límite para participar y recibirán apoyo puntual para despejar dudas, en horarios apropiados para ellas y asegurarse que se les haga un proceso de acompañamiento sobre los beneficios del proyecto y cómo acceder a ellos.	
Iniciativas de emprendimiento o empoderamiento femenino cause conflictos dentro de los hogares o comunidades. Los beneficios sean acaparados por el jefe de familia (sobretodo, cuando detenta la propiedad de la tierra).	**2, 3**	• El proyecto acercará la información sobre las instituciones y autoridades competentes para atender la violencia de género disponibles en cada estado y a nivel nacional. • El mecanismo de Atención a Quejas y Consultas se encuentra operando desde el inicio del proyecto.	MGAS PAG PPPI

8. Actividades, indicadores y presupuesto PAG

La perspectiva de género que se aplica en CONECTA tiene como objetivo proveer una plataforma de reconocimiento a la problemática de las mujeres que participan en los sectores ganadero y agroforestal. Permite reducir los posibles efectos negativos de la intervención en las condiciones de vida de las mujeres que directa o indirectamente están relacionadas con las actividades que se contempla. Esta perspectiva incorpora soluciones que, en conjunto, impulsan avances para las mujeres rurales, acorde con la agenda nacional e internacional para fortalecer la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres

El proyecto CONECTA incluye desde su marco de resultados, indicadores que mostrarán el impacto en las mujeres involucradas en el proyecto. Así mismo CONECTA prevé distintas actividades que pondrá en práctica, como respuesta a los riesgos, diferencias y vacíos identificados en materia de género. Las actividades e indicadores propuestos son, en su mayoría, alineados o adaptados de los indicadores de género PROFOR y del Plan de Acción de Género para manejo de recursos naturales en México del Banco Mundial, así como las actividades de PROIGUALDAD.

Cuadro 18. Actividades e indicadores del PAG CONECTA.

Indicadores del Marco de Resultados relacionados con género			
Indicador	**Meta (Año 5)**	**Responsables**	**Fuente**
Indicador de desarrollo del Proyecto: Personas que adoptan tecnología mejorada para la agricultura, desglosado por sexo (Número).	3,000 mujeres	FR, FMCN	Documentos del proyecto
Indicador de resultados intermedio: Personas participando en la Comunidad de Aprendizaje apoyada por FOLUR, desglosado por sexo (Número).	60 mujeres	FMCN	Documentos del proyecto
Indicador de resultados intermedio: Personas beneficiadas directamente como co-beneficio del proyecto, desglosado por sexo (Número).	4,500 mujeres	FMCN	Documentos del proyecto

Actividades e indicadores del PAG transversales a todos los componentes del proyecto					
Actividad	**Indicador**	**Racional para incluir al indicador**	**Responsable**	**Fuente**	**Costo actividades**
a. Las contrataciones de la UCP técnica y operativa con recursos de CONECTA se harán basadas en competencias y habilidades profesionales y no en criterios que pudieran favorecer la discriminación por género, buscando en la medida de lo posible, balance de género. b. Las aplicaciones de candidatos se revisan a profundidad para garantizar la igualdad salarial en los trabajos que realicen las mujeres.	Personas contratadas con recursos de CONECTA, desglosadas por sexo (Número)	Este indicador refleja el balance de género en los procesos de difusión y selección de contrataciones del proyecto.	FMCN	Términos de referencia y convocatorias para contratar personal.	N.A.
a. Desagregar todos los indicadores de personas por género durante la vida del proyecto (ej. asistencia a talleres, propuestas recibidas, propuestas aceptadas, asistencias a capacitaciones).	Toda la información relacionada a personas está desglosada por sexo (sí/no)	Este indicador es la base para distintos análisis que se podrán implementar a lo largo de la vida del proyecto.	FR, FMCN	Sisep, listas de asistencia a talleres y encuentros, visitas de campo.	N.A.
a. Incluir en la plataforma de Sisep indicadores de género específicos para los subproyectos.	Indicadores en temas de género que se reportan a través del Sisep (Número)	Este indicador refleja la inclusión de la visión de género adaptada a nivel subproyecto.	FMCN	Reportes técnicos de Sisep.	US$2,000

a. Realizar un diagnóstico de género inicial en el territorio de intervención, una vez que los subproyectos y PLAT han sido seleccionados en temas como: • Identificar percepciones, experiencias, riesgos y oportunidades diferenciados entre hombres y mujeres relacionados al proyecto. • Investigar los problemas específicos que tienen las mujeres para acceder a los mercados para sus productos. • Identificar las estructuras familiares y cómo afectan a la capacidad de las mujeres para actuar e interactuar. • Investigar los derechos, necesidades, roles y responsabilidades de las mujeres en las localidades.	El diagnóstico de género específico para los beneficiarios ha sido finalizado y existen recomendaciones puntuales (sí/no)	Este indicador refleja un plan de trabajo específico para incluir el enfoque de género en cada uno de los subproyectos y PLAT seleccionados	INECC, FMCN	Documentos de proyecto.	Diagnóstico: US$7,000 Seguimiento e implementación general: US$31,000 US$192,405 (financiamiento apalancado RIOS)
Componente 1: Desarrollo y promoción de manejo integrado de paisaje.					
a. Asegurar la participación de mujeres objetivo que residen en la cuenca, en los talleres de co-diseño de los PAMIC. b. Trabajar en los talleres lenguaje incluyente. c. Establecer espacios de reflexión específicos y apropiados para las mujeres para la libre expresión de sus ideas. d. Colectar y desagregar por género los datos socioeconómicos de los PAMIC. e. Incorporar y contribuir con datos con enfoque de género en la elaboración de los PAMIC.	Personas que asisten a talleres de co-diseño de PAMIC, desglosada por sexo (Número).	Este indicador muestra la participación en la construcción de PAMIC y se complementará con análisis cualitativos sobre el nivel de participación en los talleres.	FR, FMCN	Listas de asistencia de talleres. Invitaciones a talleres, webinars, ponencias, conversatorios de capacitación en el tema de género.	US$500

Componente 2. Fortalecimiento de habilidades de negocio para ganadería y agroforestería sostenible.					
a. Incluir el enfoque de género en los criterios de prelación de la convocatoria para seleccionar a los PLAT. b. General modelos de rol de liderazgo de mujeres a través de las PLAT seleccionadas para cambiar lentamente las normas de género que impiden las aspiraciones de mujeres a participar.	Personas que aplican para ser PLAT, desglosadas por sexo (Número) Personas seleccionadas para ser PLAT, desglosadas por sexo (Número)	Estos indicadores muestran el impacto de las distintas actividades para aumentar el número de PLAT mujeres seleccionadas. El análisis entre el número de aplicaciones y selección servirá para entender barreras que enfrentan las mujeres entre el diseño de la convocatoria, la difusión, la aplicación y la selección para ser PLAT.	FR, FMCN	Propuestas recibidas. Propuestas seleccionadas. Tablas de calificaciones.	N.A.
a. Inducir a los PLAT sobre cómo aplicar el enfoque de género en los proyectos de acuerdo al diagnóstico inicial, incluyendo temas de estereotipos de género, lenguaje incluyente, equidad y empoderamiento de las mujeres. Así como temas de prevención de acoso sexual.	Personas PLAT con conocimiento sobre la aplicación de enfoque de género atribuible a la capacitación (porcentaje)	Este indicador refleja un incremento en el conocimiento pre-post capacitación de acuerdo a una encuesta implementada	INECC, FR, FMCN	Encuesta post capacitación	US$2,400 (4 talleres)
a. Incluir el enfoque de género de la convocatoria para seleccionar a los Grupos de Producción con los que trabajarán los PLAT, dando prioridad a la selección de grupos de productores que incluyan mujeres.	Propuestas recibidas, desglosado por género del líder del grupo (Número) Propuestas seleccionadas, desglosado por género del líder del grupo (Número) Propuestas recibidas, desglosado por género de participantes del grupo (Número) Propuestas seleccionadas, desglosado por sexo de participantes del grupo (Número)	Estos indicadores muestran el impacto de las distintas actividades para aumentar el número de GP con integrantes mujeres que trabajarán con los PLAT. El análisis entre el número de aplicaciones y selección servirá para entender barreras que enfrentan las mujeres entre la difusión, aplicación y selección para ser PLAT. El análisis entre líder e integrante servirá para entender el rol de la mujer en los GP.	FMCN	Propuestas recibidas. Propuestas seleccionadas. Tablas de calificaciones.	N.A.
a. Organizar los talleres y actividades de capacitación, en horarios que favorezcan la participación de las mujeres y grupos vulnerables.	Personas que participan en actividades de capacitación, desglosado por sexo (Número)	Este indicador refleja la capacidad de difundir y realizar los talleres en los lugares, horarios y con condiciones adecuadas que favorezcan la participación de la mujer.	PLAT, FR, FMCN	Orden del día y cartas descriptivas de los talleres	US$500

b. Promover redes de cuidado para que las mujeres puedan participar en las actividades del proyecto. c. Promover la asistencia y la participación de las mujeres en los procesos decisorios y conseguir que las mujeres se puedan expresar libremente. d. Promover y fortalecer la participación activa de las mujeres, la creación de redes de apoyo y cooperativas, los liderazgos de las mujeres en la cohesión y organización comunitaria y la toma de decisiones igualitaria en los ámbitos social, político y comunitario.		Este indicador se complementará con información cualitativa para reflejar el grado de participación de la mujer.		Listas de asistencia.	
b. Proporcionar información sobre las líneas de denuncia que atienden violencia de género.	Grupos de productores beneficiados que han recibido información sobre líneas de denuncia que atienden violencia de género (porcentaje)	Este indicador refleja cómo el proyecto puede colaborar a acercar a las mujeres a los recursos especializados que puedan atender casos de violencia de género.	FR, FMCN	Documentos de proyecto.	N.A.
Componente 3. Conservación, restauración e implementación de prácticas productivas climáticamente inteligentes en paisajes ganaderos y agroforestales					
a. Difundir convocatorias en lugares a los que tengan acceso las mujeres (ej.: escuelas o consultorios médicos). b. Requerir menos papeleo para reducir la carga cognitiva, que afecta especialmente a las mujeres (incluidas las desventajas educativas). c. Enviar recordatorios con fechas límites para aplicar a la convocatoria, a las personas que hayan asistido a los talleres y mostrado interés en participar,	Propuestas recibidas, desglosado por género de participantes del grupo (Número) Propuestas seleccionadas, desagregados por género de participantes (Número)	Estos indicadores muestran el impacto de las distintas actividades para aumentar el número de subproyectos con integrantes mujeres. El análisis entre el número de aplicaciones y selección servirá para entender barreras que enfrentan las mujeres entre la difusión, aplicación y selección para participar en subproyectos.	FR, FMCN	Propuestas recibidas. Propuestas seleccionadas. Tablas de calificaciones.	US$1,000

para reducir la carga cognitiva que afecta especialmente a mujeres. d. Proporcionar información sobre la convocatoria, fácilmente accesible a las mujeres (utilizando imágenes, infografías e historias). e. Difundir explícita y ampliamente que la propiedad de la tierra no es requisito necesario para participar en el proyecto en ciertas actividades que legalmente se permita. f. Incluir en las actividades elegibles aquellas en las que las mujeres podrían participar, como el establecimiento de viveros, así como incluir tecnologías accesibles para mujeres. g. Revisar a profundidad las propuestas de servicios y subproyectos recibidas en las convocatorias para garantizar la igualdad salarial en los trabajos que realicen las mujeres. h. En el caso de contrataciones de trabajadores temporales (jornales), los pagos a hombres y mujeres deberán ser iguales, por actividades iguales, buscando en la medida de lo posible un balance de género. i. Organizar los talleres de inducción a la convocatoria, en horarios que favorezcan la participación de las mujeres y grupos vulnerables. j. Incluir el enfoque de género de la convocatoria para seleccionar a las OSC,					

dando prioridad a la selección de grupos que incluyan mujeres.					
a. Inducir a los OSC sobre cómo aplicar el enfoque de género en los proyectos de acuerdo al diagnóstico inicial, incluyendo temas de estereotipos de género, lenguaje incluyente, equidad y empoderamiento de las mujeres.	OSC con conocimiento sobre la aplicación de enfoque de género atribuible a la capacitación (porcentaje) Subproyectos que tienen indicadores de género (porcentaje)	Estos indicadores reflejan el incremento en capacidades y la inclusión de la visión de género adaptada a nivel subproyecto.	INECC, FR, FMCN	Encuesta post capacitación	US$2,400 (8 talleres, en alineación a taller PGAS)
a. Organizar los talleres y actividades de capacitación, en horarios que favorezcan la participación, voz y voto, de las mujeres y grupos vulnerables. b. Promover redes de cuidado para que las mujeres puedan participar en las actividades del proyecto. c. Trabajar en los talleres lenguaje incluyente. d. Promover la asistencia y la participación de las mujeres en los procesos decisorios y conseguir que las mujeres se puedan expresar libremente y tener voz y voto. e. Promover y fortalecer la participación activa de las mujeres, la creación de redes de apoyo y cooperativas, los liderazgos de las mujeres en la cohesión	Personas que participan en actividades de capacitación, desglosado por sexo (Número)	Este indicador refleja la capacidad de difundir y realizar los talleres en los lugares, horarios y con condiciones adecuadas que favorezcan la participación de la mujer. Este indicador se complementará con información cualitativa para reflejar el grado de participación de la mujer.	PLAT, FR, FMCN	Orden del día y cartas descriptivas de los talleres. Listas de asistencia.	N.A.

y organización comunitaria y la toma de decisiones igualitaria en los ámbitos social, político y comunitario. f. Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fortalecer una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática.					
a. Proporcionar información sobre las líneas de denuncia que atienden violencia de género. b. Contar con protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	Beneficiarios que han recibido información sobre líneas de denuncia que atienden violencia de género (porcentaje)	Este indicador refleja cómo el proyecto puede colaborar a acercar a las mujeres a los recursos especializados que puedan atender casos de violencia de género.	FR, FMCN	Documentos de proyecto.	N.A.
Componente 4. Coordinación del proyecto, colaboración y gestión del conocimiento					
a. Capacitar al personal de la UCP operativa en la aplicación de la política de género. b. Fortalecer procesos de capacitación y sensibilización a todo el personal involucrado en la implementación de los proyectos.	Personal de la UCP que ha sido entrenadas para integrar enfoque de género (porcentaje)	Este indicador refleja el incremento en las capacidades para integrar una visión transversal de género en el proyecto.	FMCN	Invitaciones, agenda o cartas descriptivas de ponencias, talleres, webinars u otros en temas de estándares.	US$2,000
a. Capacitar al personal de los FR en la aplicación de política de género.	Personal de FR que opera el proyecto que ha sido entrenadas para integrar enfoque de género (porcentaje)	Este indicador refleja el incremento en las capacidades para integrar una visión transversal de género en el proyecto en la ejecución en campo.	FMCN	Invitaciones, agenda o cartas descriptivas de ponencias, talleres, webinars u otros en temas de estándares.	US$4,000
a. Promover la participación de las mujeres en los encuentros de la Comunidad de Aprendizaje para fomentar el intercambio de experiencias.	Personas participando en la Comunidad de Aprendizaje apoyada por FOLUR, desglosado por sexo (Número).	Este indicador muestra la participación de las mujeres en actividades que aumentan el conocimiento, facilita el intercambio de experiencias con otras mujeres trabajando en temas similares y desarrolla habilidades de liderazgo.	FMCN	Listas de asistencia de los eventos.	US$35,000 (2 encuentros)

		Además, su participación en estos encuentros visibiliza el trabajo de las mujeres en toda la cadena productiva ganadera y agroforestal.			
Costo total actividades PAG					US$280,205
Financiamiento apalancado para PAG					US$192,405
Costo total PAG bajo CONECTA					**US$87,800**

9. Monitoreo y evaluación

La UCO, a través del especialista en estándares ambientales y sociales, el cual capacitará al personal de los FR, será la encargada de monitorear y reportar sobre el desempeño y los impactos del proyecto en temas de género. Para ello, la UCP tomará los procedimientos de monitoreo y supervisión establecidos en el MOAC de FMCN, siguiendo las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) contenidas en dicho manual y en el marco de las políticas institucionales tales como la Política de Género y la Política contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales de FMCN.

Monitoreo electrónico a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos (Sisep):

El Sistema de Seguimiento a Proyectos (Sisep) es la plataforma electrónica en la que todos los subproyectos financiados por FMCN reportan sus avances técnicos y administrativos.

Actualmente Sisep brinda a los ejecutores un catálogo de 15 indicadores de impacto a seleccionar de acuerdo al tipo de proyecto, aquellos indicadores que involucran personas muestran los datos desagregados en hombres y mujeres. Así mismo en el reporte técnico narrativo a través de Sisep, solicita describir las acciones afirmativas que el subproyecto o la consultoría ha realizado en favor de las mujeres y pueblos indígenas. Los indicadores alimentados por los subproyectos tendrán seguimiento en su aplicación y lecciones relacionadas con género.

Monitoreo a través de visitas de supervisión a campo:

La UCO y los FR realizará visitas de supervisión en campo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el MOAC de FMCN. Las visitas podrán realizarse en cualquier etapa de ejecución, para asegurar el cumplimiento de las actividades planeadas, así como constar la adecuada aplicación de las SAS y del Plan de Género.

Sistematización del monitoreo:

La UCP y los FR darán seguimiento al cumplimiento del PAG, implementando las actividades y alimentando los indicadores incluidos en dicho instrumento. La UCP operativa se encargará de sistematizar la información y lo Informará al CTP.

10. Violencia de género

Las instituciones involucradas en el proyecto CONECTA cuentan con las capacidades y el capital humano necesario para asegurar la correcta aplicación del Plan de Acción de Género, así como para identificar oportunamente situaciones que pudieran representar un riesgo para las mujeres durante la ejecución del proyecto. En caso de identificar situaciones de riesgo, el personal del proyecto facilitará a la persona afectada una propuesta de instituciones y autoridades pertinentes en el tema para que haga uso de las líneas de

denuncia publicadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para casos de violencia de género en cada estado:

Cuadro 19: Instituciones con mandato de atender violencia de género.

Entidad Federativa	Institución encargada de la línea	Dirección	Número telefónico de atención	Servicios	Días y horarios de atención
Chiapas	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (SEDEM)	Blvd. Andrés Serra Rojas, Esq. con Lib. Norte S/N Anexo 1 Nivel 1 Torre Chiapas, Col. El Retiro. C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(961) 2640639 (961) 2640643 (961) 12 12 611	Trabajo social, apoyo jurídico y psicológico a través de la Fiscalía de la Mujer.	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 h.
Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer	Calle Primero de Mayo No. 1802, Col. Pacifico, C. P. 31020, Chihuahua, Chihuahua	(614) 4293505 Ext. 15311	Apoyo psicológico y jurídico	Lunes a viernes 8:30 a 17:00 h.
Jalisco	Instituto Jaliciense de las Mujeres	Miguel Blanco No. 883, cruza con Colón y 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.	Línea mujer 01800 087 66 66 Instituto (333) 658 3170 Ext. 50616 (333) 586 6150	Orientación psicológica, asesoría jurídica e información en general de eventos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.	Lunes a viernes 9:00 a 17:00 h.
Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C. P. 91020 Xalapa, Veracruz.	(228) 8170789 (228) 8171009 Ext.1211	Orientación jurídica, psicológica y albergue.	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 h 13:00 a 20:00 h sábados, domingos

Adicionalmente, CONECTA pondrá a disposición de todas las partes interesadas en el proyecto el Mecanismo de Quejas y Consultas que se describe en el Plan de Participación de Partes Interesadas y que se resume en la siguiente figura.

Figura 6. Procedimiento del Mecanismo de Quejas y Consultas.

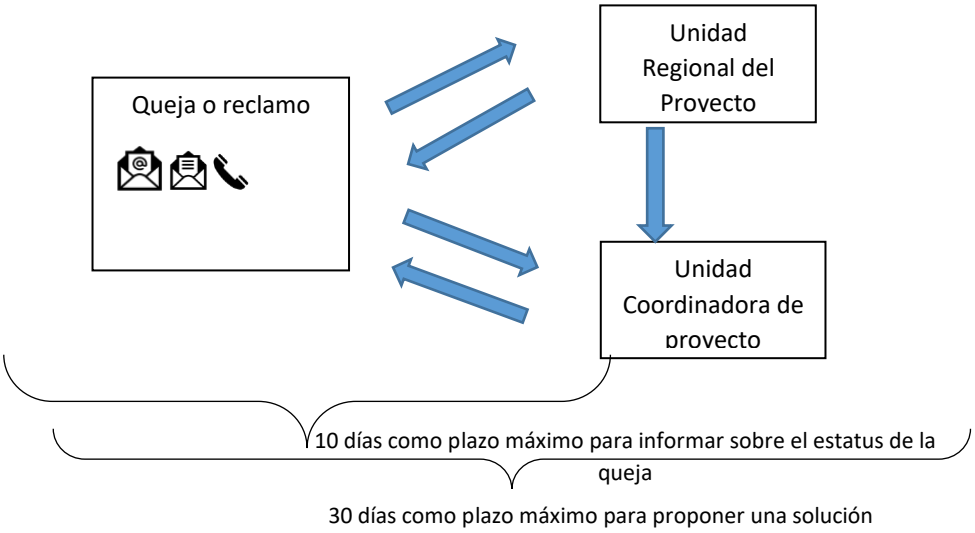

11. Capital Humano para implementar el Plan de Acción de Género

El capital humano a disposición del proyecto CONECTA para aplicar el Plan de Acción de Género existe y cuenta con las capacidades para hacerlo.

- INECC: Cuenta con la amplia experiencia en el diseño e implementación de proyectos financiados por el GEF y para implementar el PAG durante la vida del proyecto. Con recursos apalancados de otras fuentes. INECC contratará a un experto social y género.

- FMCN: Cuenta con experiencia probada en el seguimiento de salvaguardas a través de la implementación de los proyectos SINAP I, SINAP II y C6 financiados por el GEF a través del Banco Mundial. Para el proyecto CONECTA, FMCN supervisará la implementación del MGAS y sus instrumentos como el PAG, desde la Dirección General, a través del Oficial de Estándares Sociales que se encarga de asegurar la implementación de los estándares sociales de FMCN en el diseño y operación de los proyectos y de la Coordinadora General, quien se ha capacitado en temas de género a partir de la experiencia del Proyecto C6, del proceso de acreditación de FMCN ante el Fondo Verde para el Clima y atiende los temas transversales a la organización. La UCP operativa contará con un especialista de estándares sociles y ambientales que dará seguimiento al proyecto CONECTA. El especialista será elegido de acuerdo a la experiencia de FMCN en el tema.

- Dos de los FR, FONNOR y FGM, tienen experiencia en la aplicación de estándares ambientales y sociales derivada de la implementación de proyectos financiados por el Banco Mundial, en especial destaca el proyecto C6, cuya aplicación de los estándares fue reconocida como uno de los factores de éxito del proyecto. FONCET no ha implementado proyectos financiados por Banco Mundial aún, pero las acciones de conservación que ha realizado durante sus 15 años de operación, han sido de la mano de comunidades mestizas e indígenas de Chiapas FONCET conoce bien el contexto social, específicamente el de la mujer. Además, su personal técnico ha tomado cursos en salvaguardas. FONCET recibirá capacitación en la aplicación de estándares socioambientales y de género. FMCN, a través del especialista en estándares ambientales y sociales, guiará y acompañará a los FR en la implementación del Plan de Acción de Género.

REFERENCIAS

ARMIJO, Natalia; Itzá Castañeda. 2017. Igualdad de género en REDD+: Sistematización y lecciones aprendidas en el proceso de preparación en México. Oficina Global de Género de la UICN, USAID, Proyecto México MREDD+, The Nature Conservancy, Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center, Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable A.C. México, 60 pp.

CONAPO. 2010. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. Consejo Nacional de Población. México. En: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

CONEVAL. 2010. Indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México. En: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx

FAO, 2020. Página de la Food and Agriculture Organization. En: http://www.fao.org/rural-employment/agricultural-sub-sectors/livestock/es/

INMUJERES. Mujeres y hombres 2016, INMUJERES-INEGI, México. 2016. 260 pp.

INMUJERES. Brecha salarial en México. México, 2016. 26 pp.

INMUJERES. Plataforma Rumbo a la Igualdad. En: http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/

INMUJERES. Sistema de Indicadores de Género. En: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php

Nobre, Miriam. Hora, Karla, et. al.. 2017. Atlas de las Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe. FAO. Santiago de Chile. 68 pp.

PNUD, 2010. Informe sobre el Desarrollo Humano 2010, La verdadera Riqueza de las Naciones: Caminos al desarrollo humano, USA, 2010, 247 pp.

PNUD. 2014. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. México. 189 pp.

PNUD. 2019. Nota Informativa para los países acerca del Desarrollo Humano 2019: México. 11 pp. En: http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX

SALYER, Kirsten. 2019. Más de una vida por delante: 100 años para alcanzar la paridad de género en el mundo. World Economic Forum. En: https://es.weforum.org/press/2019/12/gggr20-33b4437b58/

SEDATU-CONAPO, 2018. Sistema Urbano Nacional 2018, Secretaría de Gobernación, Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano, México. 65 pp. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf

World Bank. 2018. Cerrando la brecha de género en programas de manejo de recursos naturales en México. Washington, DC. 59 pp.

ANEXO 1

Comparativa de la alineación legislativa a las políticas nacionales en materia de género entre los estados con incidencia de CONECTA.

Información extraída de la Plataforma México Rumbo a la Igualdad, consultada en mayo de 2020.

Marco normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que la Constitución Política de la entidad federativa se encuentre armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales que el país ha firmado. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿La Constitución política de la entidad federativa reconoce los derechos humanos y su protección plasmados en la Constitución Federal?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Constitución política de la entidad federativa reconoce los derechos humanos y su protección tal y como son reconocidos en los tratados internacionales?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Constitución política de la entidad federativa reconoce la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos?	Sí	NO	Sí	Sí
¿La Constitución política de la entidad federativa reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley?	Sí	Sí	NO	NO

LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cuente con los atributos mínimos para alcanzar los estándares nacional e internacional en la materia. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿La entidad federativa cuenta con una ley para la igualdad entre mujeres y hombres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa establece claramente las competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres para el ejecutivo estatal?	Sí	Sí	Sí	NO
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa establece claramente las competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la legislatura?	NO	Sí	Sí	NO
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa establece claramente las competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres para el poder judicial?	NO	NO	Sí	NO

¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa establece claramente las competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres para los municipios?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa establece mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa define claramente los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa crea una instancia responsable de vigilar y/o coordinar la implementación de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres?	NO	NO	NO	NO
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa contempla la aplicación de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) para avanzar la igualdad entre mujeres y hombres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa explícitamente refiere a la existencia de un programa para la igualdad entre mujeres y hombres?	Sí	Sí	Sí	Sí

¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres incluye específicamente la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de egresos a través de la etiquetación de gasto, por ejemplo para programas de mujeres?	Sí	Sí	Sí	NO
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres incluye específicamente la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de egresos a través de la transversalización del enfoque de género?	Sí	Sí	Sí	NO
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa incluye como objetivos de la política estatal la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa incluye como objetivos de la política estatal la participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa incluye como objetivos de la política estatal la igualdad y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres?	Sí	Sí	Sí	Sí

¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa incluye como objetivos de la política estatal la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil?	Sí	Sí	Sí	NO
¿La Ley para la igualdad entre mujeres y hombres de la entidad federativa incluye como objetivos de la política estatal la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo?	Sí	Sí	Sí	Sí

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Plan Estatal de Desarrollo incorpore la perspectiva de género como un eje principal. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿El Plan Estatal de Desarrollo incluye la perspectiva de género como eje rector, transversal de las políticas públicas?	Sí	Sí	NO	NO
¿El Plan Estatal de Desarrollo define explícitamente líneas de acción y/o estrategias relacionadas con la perspectiva de género?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿El Plan Estatal de Desarrollo contempla la existencia de un programa para la igualdad de género?	NO	Sí	Sí	NO

LEY DE PLANEACIÓN

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que la Ley de Planeación incorpore la perspectiva de género como un principio de la planeación del desarrollo. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿La Ley de Planeación de la entidad federativa incorpora como principio la igualdad de derechos entre mujeres y hombres?	NO	NO	NO	NO
¿La Ley de Planeación de la entidad federativa incorpora como principio la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?	NO	NO	NO	NO
¿La Ley de Planeación de la entidad federativa establece que la administración pública estatal deberá planear y conducir sus actividades con perspectiva de género?	NO	NO	NO	NO

Programas para la igualdad

ALINEACIÓN DE MARCOS NORMATIVOS

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se encuentre alineado con los marcos normativos internacional, nacional y estatal. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¿hace referencia explícita al marco normativo nacional?	NO	NO	SÍ	SÍ
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¿hace referencia explícita al marco normativo estatal?	NO	NO	SÍ	SÍ
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres hace referencia explícita al marco jurídico internacional en relación a los derechos de las mujeres? (CEDAW, Beijing, Belém Do Pará)	NO	NO	SÍ	SÍ
El programa ¿menciona explícitamente a alguna de las Recomendaciones Generales u Observaciones del Comité de la CEDAW a México (2006/2012)?	NO	NO	SÍ	NO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que la entidad federativa cuente con un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y que este Programa tenga las características mínimas para cumplir con el estándar nacional e internacional en la materia. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿La entidad federativa cuenta con un Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres?	NO	NO	SÍ	SÍ
El Programa ¿se encuentra disponible al público en conformidad con la Ley Federal de Transparencia e Información Pública Gubernamental y con el Art. 6 Constitucional?	NO	NO	SÍ	NO
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¿se encuentra actualizado?	NO	NO	SÍ	NO
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cuenta con un diagnóstico?	NO	NO	SÍ	SÍ
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres incluye estadísticas desagregadas por sexo?	NO	NO	SÍ	SÍ
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres incluye indicadores de seguimiento?	NO	NO	SÍ	SÍ
¿El Programa Estatal menciona explícitamente la aplicación de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas)?	NO	NO	SÍ	NO

CONGRUENCIA CON MARCO PROGRAMÁTICO NACIONAL Y ESTATAL				
	COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS			
Esta categoría revisa que el Plan Estatal para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres se encuentre alineado con los marcos programáticos nacional y estatal. *Ver preguntas específicas.*				
PREGUNTA	**VER**	**CHP**	**CHH**	**JAL**
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres hace referencia al PROIGUALDAD?	NO	NO	Sí	NO
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realiza un cruce de sus objetivos con los establecidos en el PROIGUALDAD?	NO	NO	Sí	NO
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo?	NO	NO	Sí	NO
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realiza un cruce de sus objetivos con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo?	NO	NO	Sí	NO
¿El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres hace referencia al Plan Estatal de Desarrollo?	NO	NO	Sí	Sí
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¿realiza un cruce de sus objetivos con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo?	NO	NO	Sí	Sí
El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¿hace referencia a otros programas (sectoriales, estatales, federales)?	NO	NO	Sí	Sí

Presupuesto

DESAGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA POR DISTINTAS CLASIFICACIONES				
	COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS			
Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto y sus anexos incluyan información básica sobre quién, en qué y para qué se gastan los recursos públicos. *Ver preguntas específicas.*				
PREGUNTA	**VER**	**CHP**	**CHH**	**JAL**
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar la clasificación administrativa?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar la clasificación económica?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar la clasificación funcional?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿permite identificar una clasificación programática?	Sí	Sí	Sí	Sí

EXISTENCIA DE INDICADORES VINCULADOS CON PROGRAMAS

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto y sus Anexos incluya indicadores vinculados con los programas presupuestarios. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado ¿es posible identificar indicadores, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores asociados a programas presupuestarios, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores asociados a metas y logros, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores asociados a una clasificación administrativa (secretaría, unidad responsable o ramo), al menos para el ejercicio fiscal del año an	Sí	Sí	Sí	Sí

ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto y sus anexos incluyan información que permita identificar el origen de los recursos públicos. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
Dentro de la Ley de Ingresos de la entidad, ¿es posible identificar a través de al menos una tabla cuánto del presupuesto total que proviene de la federación y cuánto de recursos propios del Estado?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar al menos una tabla que detalle cuánto del gasto se ejerce con recursos propios y cuánto con recursos provenientes de la Federación?	Sí	Sí	NO	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible hallar al menos una tabla que permita identificar el origen de los recursos que financian programas específicos?	Sí	Sí	Sí	Sí

COMBINACIÓN DE DISTINTAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto y sus anexos incluyan combine diferentes clasificaciones de gasto para conocer con todo detalle quién, para qué y en qué se ejercen los recursos públicos. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
Dentro del Decreto de Presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado ¿es posible identificar una tabla que combine la clasificación administrativa con la funcional-programática?	NO	NO	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado ¿es posible identificar una tabla que combine la clasificación económica con un desglose programático?	NO	NO	NO	Sí

Dentro del Decreto de Presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado ¿es posible identificar una tabla que combine todas las clasificaciones del gasto? (administrativa, económica y programática)	NO	NO	NO	Sí
En el Decreto de Presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, dentro de la clasificación administrativa ¿es posible ubicar a las Unidades Responsables?	NO	Sí	Sí	Sí

Cuenta pública

GASTO ETIQUETADO Y EXISTENCIA DE UN ANEXO DE GÉNERO QUE ACOMPAÑE AL DECRETO

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto y sus anexos incluyan información sobre el gasto etiquetado para mujeres y para género con suficiente nivel de detalle y que el Decreto se acompañe de un Anexo Transversal para las erogaciones de género. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para mujeres?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para igualdad de género?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (INMUJERES)?	NO	Sí	NO	NO
Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del PAIMEF (Programa de apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas) para implementar y ejecut	NO	Sí	NO	NO
El Decreto de Presupuesto ¿se acompaña de un Anexo de Erogaciones para el Género?	Sí	Sí	Sí	Sí

EXHAUSTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ANEXO TRANSVERSAL

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Anexo Transversal que acompaña al Decreto de Presupuesto cuente con información suficientemente exhaustiva. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
El Anexo Transversal del Decreto de Presupuesto ¿cuenta con información detallada? Es decir ¿cuenta con más de una tabla explicativa?	NO	NO	Sí	NO
Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, ¿combina varias clasificaciones del gasto para identificar quién gasta (clasificación administrativa) y en qué lo gasta (programas)?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, en su clasificación administrativa y programática ¿combina programas presupuestarios con unidades responsables?	Sí	NO	NO	Sí
Dicho Anexo ¿incluye metas e indicadores de resultados vinculados a unidades responsables y programas?	Sí	NO	Sí	NO

EXISTENCIA DE INDICADORES DE GÉNERO VINCULADOS CON PROGRAMAS

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto y sus anexos incluyan indicadores de género vinculados con los programas presupuestarios. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
Dentro del Decreto de presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar metas e indicadores desagregadas por sexo, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	NO	NO	Sí	NO
Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores de género, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	Sí	Sí	Sí	NO
Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar una tabla que combine los indicadores de género con programas y ramos, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	NO	Sí	Sí	NO

NARRATIVA SOBRE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Decreto de Presupuesto incluya una narrativa que permita identificar que la igualdad entre mujeres y hombres es una prioridad para la asignación de los recursos públicos. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
Dentro del Decreto de Presupuesto ¿existe un artículo, o capítulo que haga referencia a obligaciones presupuestarias en materia de igualdad de género?	Sí	Sí	Sí	Sí
Dentro del Decreto de Presupuesto ¿es posible ubicar información sobre las prioridades del gasto para el ejercicio fiscal?	NO	Sí	Sí	Sí
Dentro de estas prioridades en el Decreto de Presupuesto ¿es posible identificar la igualdad entre mujeres y hombres como una prioridad en la asignación del gasto público?	NO	Sí	Sí	Sí

Vida libre de violencia

LEYES DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia cuente con los atributos mínimos necesarios para cumplir con el estándar nacional e internacional. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿La entidad federativa cuenta con una ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley de la entidad federativa establece claramente las obligaciones y atribuciones del poder ejecutivo estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La ley de la entidad federativa establece claramente las competencias en materia de violencia contra las mujeres del legislativo?	NO	Sí	NO	NO
¿La ley de la entidad federativa establece claramente las competencias en materia de violencia contra las mujeres del poder judicial?	Sí	NO	NO	NO
¿La Ley de la entidad federativa establece mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley de la entidad federativa establece un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿La Ley de la entidad federativa explícitamente refiere a la existencia de un programa para la erradicación de la violencia contra las mujeres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En la Ley estatal se establece la asignación de recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la alerta de violencia contra las mujeres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En la Ley estatal se establece la asignación de recursos presupuestales necesarios para la operación de refugios especializados?	Sí	Sí	NO	Sí

CÓDIGO CIVIL

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que el Código Civil cuente con los atributos mínimos para alcanzar los estándares nacional e internacional en la materia. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa existe la prohibición del matrimonio entre personas menores de 18 años?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa existen sanciones civiles en los casos de violencia familiar?	Sí	Sí	NO	NO
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa existe expresamente la reparación del daño en los casos de violencia familiar?	Sí	Sí	NO	NO
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa existe expresamente la obligación de proporcionar los gastos del embarazo y parto	NO	NO	Sí	Sí
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa existe expresamente la obligación de indemnizar al cónyuge que se dedicó al cuidado de la casa y/o de las hijas o hijos?	Sí	Sí	NO	Sí
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa esta eliminado el requisito de contar con la mayoría de edad para tramitar el divorcio?	Sí	NO	NO	Sí
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa esta eliminada la condicionante que establece que la mujer puede celebrar un nuevo matrimonio hasta pasados los 300 días de decretado el divorcio?	NO	NO	NO	NO
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa esta eliminado que el fin del matrimonio es la perpetuación de la especie?	Sí	NO	NO	Sí
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa esta eliminado el supuesto de cesar la obligación de proporcionar alimentos por carecer de medios para cumplirla?	NO	NO	NO	NO
¿En el Código Civil o Familiar de la entidad federativa esta eliminada la figura del rapto?	NO	Sí	NO	Sí

CÓDIGO PENAL

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que Código Penal cuente con los atributos mínimos necesarios para cumplir con el estándar nacional e internacional. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿En el Código Penal de la entidad federativa la penalidad para el delito de Estupro se encuentra homologada al delito de violación agravada?	NO	NO	NO	Sí
¿En el Código Penal de la entidad en el delito de estupro se eliminó la excluyente de responsabilidad si el estuprador se casa con la víctima?	Sí	Sí	NO	Sí
¿En el Código Penal de la entidad el delito de violencia familiar se persigue de oficio?	NO	NO	Sí	NO

¿En el Código Penal de la entidad se encuentra tipificado el delito de violación entre cónyuges?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿El Código Penal de la entidad tipifica al delito de hostigamiento sexual conforme a la descripción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia?	Sí	NO	NO	NO
¿El Código Penal de la entidad federativa denomina específicamente al delito de abuso sexual para identificar los actos de naturaleza sexual sin el propósito de llegar a la cópula?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En el Código Penal de la entidad en el delito de abuso sexual existe una agravante de la pena si la víctima es menor de 18 años?	NO	Sí	NO	NO
¿En el Código Penal de la entidad federativa la penalidad para el delito de abuso sexual se encuentra homologada a lo establecido en el Código Penal Federal?	NO	NO	NO	NO
¿En el Código Penal de la entidad federativa se derogó el delito de rapto?	Sí	NO	Sí	Sí
¿En el Código Penal de la entidad federativa se encuentra tipificado el feminicidio como delito autónomo?	Sí	Sí	NO	Sí
¿En el Código Penal de la entidad federativa la penalidad para el delito de Incesto se encuentra homologada al delito de violación agravada?	NO	NO	NO	NO

Centros para el desarrollo de las mujeres

OPERACIÓN DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que los Centros para el Desarrollo de las Mujeres cuente con los atributos mínimos necesarios para su operación. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿La entidad federativa cuenta con Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En los CDM de la entidad se implementa el Modelo de Operación de los Centros?	NO	NO	NO	NO
¿Los CDM de la entidad federativa se vinculan con actores estratégicos en el ámbito local?	NO	NO	NO	NO
¿Los CDM de la entidad federativa otorgan acompañamiento a las mujeres que lo solicitan?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Los CDM de la entidad federativa asesoran a las mujeres para su empoderamiento económico?	Sí	Sí	Sí	Sí

PARTICIPACIÓN SOCIAL

COMPARAR CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

Esta categoría revisa que los Centros para el Desarrollo de las Mujeres cuente con los atributos mínimos necesarios para promover la participación social. *Ver preguntas específicas.*

PREGUNTA	VER	CHP	CHH	JAL
¿En los CDM de la entidad federativa se promueve la participación social mediante la Controlaría Social?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En los CDM de la entidad federativa se constituyeron Comités de Contraloría Social?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿En los Comités de Controlaría Social más de la mitad de las personas que lo integran son mujeres?	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Las actividades de Controlaría Social se reportan en el Sistema Informático de Controlaría Social (SICS)?	Sí	Sí	Sí	Sí